



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y OCHO

Sesión: DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** Quito, 27 de marzo de 1990
(Vespertina)

SUMARIO:

- I. Instalación de la sesión.-
- II. Lectura del Orden del Día.-
- III. Acuerdo de Condolencia por el fallecimiento de la Señora Doña Rosa Elena Vásquez viuda de Trujillo.- *Medina*
- IV. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio.- *Centeno*
- V. Lectura del Proyecto de Decreto que Expropia a favor de la Comuna Tunibamba de Bella Vista, el predio ubicado en la Parroquia El Sagrario.- *C. Lalmon*
- VI. Clausura de la sesión.-

— ** —



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y OCHO

Sesión DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES (Vespertina) **Fecha:** Quito, 27 de marzo de 1990

INDICE:

	Págs.
I. Instalación de la sesión.....	2
II. Lectura del Orden del Día.....	2
H. SANCHEZ ARMIJOS JORGE.....	3
III. Acuerdo de Condolencia por el fallecimiento de la Señora Doña Rosa Elena Vásquez viuda de Trujillo..	4
H. CRESPO VERDUGO JUSTINIANO.....	4
H. PALACIOS PALACIOS GUIDO.....	4
H. CARDENAS ESPINOSA JUAN.....	5
H. UGARTE AGUILAR JOSE.....	6
H. CHAMORRO JARAMILLO EDWIN.....	9
H. GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO.....	9
H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN.....	11
IV. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio.....	13
H. CHAMORRO JARAMILLO EDWIN.....	16, 17, 35 42, 43, 53
H. CARDENAS ESPINOSA JUAN.....	18, 38, 39, 42, 46
H. GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO.....	21, 38
H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN.....	23, 50
H. TINAJERO ABAD CESAR.....	26
H. CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO.....	31, 51
H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	33, 49
H. SOLINES CORONEL CARLOS.....	39, 43
H. GARCIA GARCIA CARLOS.....	41
H. MAUGE MOSQUERA RENE.....	44
H. UGARTE AGUILAR JOSE.....	47, 52



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y OCHO

Sesión: DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES (Vespertina) Fecha: Quito, 27 de marzo de 1990

INDICE:

	Págs.
H. NAVARRETE PEREZ VINICIO.....	53
V. Lectura del Proyecto de Decreto que Expropia a favor de la Comuna Tunibamba de Bella Vista, el predio ubicado en la Parroquia El Sagrario.....	56
H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN.....	56
H. MAUGE MOSQUERA RENE.....	57
H. CHAMORRO JARAMILLO EDWIN.....	57
H. SOLINES CORONEL CARLOS.....	58
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.....	58
VI. Clausura de la sesión.....	60

**

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos.

En la Secretaría actúa el licenciado Carlos Alberto Soto, Prosecretario del Congreso Nacional.

Concurren los siguientes diputados:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. JUSTINIANO CRESPO VERDUGO
H. FREDDY ESPINOZA CHIMBO
H. ELBA GONZALEZ ALAVA
H. LUIS PALADINES RAMIREZ
H. CARLOS SOLINES CORONEL
H. ELOY MUECKAY BAZURTO

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. EDWIN CHAMORRO JARAMILLO
H. DIEGO TORRES BARRENO
H. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO
H. GUIDO PALACIOS PALACIOS
H. ANGEL POLIBIO CHAVES
H. RENE MAUGE MOSQUERA
H. JUAN CARDENAS ESPINOZA

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. CARLOS GARCIA GARCIA
H. RAUL CARRASCO ZAMORA
H. AUGUSTO PAZMIÑO OROZCO
H. ALCIDES MOSQUERA CORNEJO
H. CARLOS VALLEJO LOPEZ
H. JOSE UGARTE AGUILAR
H. ABEL DEFINA GUZMAN

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. JORGE SANCHEZ ARMIJOS

...

H. ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ
H. GUILLERMO HARO PAEZ
H. AULO NAVARRETE PEREZ
H. REYNALDO YANCHAPAXI CANDO
H. LUIS GARZON FLORES

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: les ruego tomar asiento para que la Secretaría pueda constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en este momento se encuentran en la sala quince honorables legisladores, se cumple el requisito reglamentario de dos legisladores por Comisión, hay el quórum reglamentario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instala la Sesión Ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el Orden del Día para la sesión de hoy es el siguiente: "Primero: Segundo Debate del Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio. Segundo.- Lectura del Proyecto de Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias Aeronáuticas de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Tercero.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Ejercicio de los Administradores Profesionales del Ecuador. Cuarto.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Básica de Electrificación. Quinto.- Lectura del Proyecto de Ley del Sistema Nacional del Seguro Agropecuario. Sexto.- Lectura del Proyecto de Ley de Política Espacial Ecuatoriana. Séptimo.- Lectura del Proyecto de Ley del Anciano. Octavo.- Lectura del Proyecto de Creación del Cantón el Quinche en la Provincia de Pichincha. Noveno.- Lectura del Proyecto de Decreto que Expropia a favor de la Comuna Tunibamba de Bella Vista el predio ubicado en la Parroquia El Sagrario, Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura. Décimo.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal

...
de las Fuerzas Armadas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Señor Presidente, colegas diputados: En primer lugar, me va a permitir, señor Presidente, pedir a usted y al Plenario Legislativo, que se emita un Acuerdo de Condolencia por el fallecimiento de la señora que en vida se llamó Rosa Elena Vásquez viuda de Trujillo, madre del señor ex-legislador por la Provincia de Pichincha y de Imbabura, el señor doctor Julio César Trujillo, yo voy a depositar en Secretaría el texto del Acuerdo. Por otro lado, señor Presidente, quiero aprovechar la oportunidad para plantear a nombre de la Provincia de El Oro, que en el Orden del Día para mañana, se tome en cuenta el Proyecto de Ley para segundo debate de PRODEORO, el Programa para el Desarrollo de El Oro, de nuestra provincia, señor Presidente, que realmente ya fue discutido ampliamente en la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial hace unos tres meses, ya está el informe en Secretaría y hoy más que nunca, con la sequía que afecta a la Provincia de El Oro, está por perderse cerca de treinta mil hectáreas de banano y lo que estamos proponiendo en este proyecto de PRODEORO es precisamente que uno de los proyectos de gran envergadura como este Proyecto Múltiple Jubones pase a ser impulsado por una institución orense como la que sería PRODEORO, es realmente oportuno, señor Presidente, que el Congreso Nacional dé una respuesta coherente a la Provincia de El Oro, hoy más que nunca, tratando el proyecto PRODEORO en segundo y definitivo debate. Yo le rogaría a usted, señor Presidente, que el día de mañana se coloque en el Orden del Día este proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a atender su pedido, señor diputado. Hay un planteamiento formulado en primer lugar por el Diputado Sánchez, le ruego al señor Secretario dar a conocer a la sala el texto del Acuerdo.-----

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que en la ciudad de Quito, el 23 de marzo de 1990 ha fallecido la señora doña Rosa Elena Vásquez viuda de Trujillo; Que la ilustre fallecida fue madre del señor doctor Julio César Trujillo Vásquez, ex-legislador por las Provincias de Imbabura y Pichincha, Acuerda: Expresar su profundo pesar y sentimiento de solidaridad a sus familiares, de manera especial a su hijo, el señor doctor Julio César Trujillo; y, Publicar el presente Acuerdo por la prensa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el Acuerdo que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de diecinueve diputados presentes, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Acuerdo. La petición del Diputado Sánchez será tomada en cuenta para el Orden del Día de mañana. Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores diputados: El jueves pasado, el Diputado de Imbabura, doctor Hernán Rivadeneira, solicitó que luego del Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, conste la Lectura del Proyecto de Decreto que favorece a los campesinos de Tunibamba de esta hermana provincia. Yo quiero compartir con él que este proyecto no tiene ninguna bandería política, más bien tiene un gran color, el color de buscar justicia para aquellos campesinos que durante varios años han venido luchando para tener un pedazo de tierra. Por esta razón, señor Presidente y señores diputados, solicito que en homenaje a miles de campesinos de Imbabura, el punto nueve conste como segundo punto del Orden del Día. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Palacios.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Señor Presidente, señores legisladores: quiero pedirle muy comedidamente, señor Presidente, que el punto diez se traslade al tercer punto, en vista de que la semana anterior estudiamos la Ley Reformatoria

...

...
de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y si es que no complementamos con la décima, pasándole a la tercera, no podemos adelantar, así es que le ruego, señor Presidente y a los compañeros, que por favor acepten esta petición para terminar este Proyecto de las Fuerzas Armadas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente, señores diputados: De un tiempo a esta parte, parece que repetimos con mayor fuerza aquello de que el Ecuador es una isla de paz, y realmente debería constituir para nosotros un empeño de todos los sectores para que esta sea no una frase bonita sino una auténtica realidad; pero atentando en contra de esta isla de paz y a pesar de que existen versiones muy contradictorias al respecto, el hecho es que la madrugada del pasado jueves se perpetró aquí en esta ciudad capital, un hecho que debe llamarnos a la reflexión. Dicen que ciertos actos dependen del cristal con que se miren, pero nosotros no podemos hacer concesiones en cuanto a que se atente en contra al derecho de la información, al derecho de la opinión pública que tantas veces aquí hemos saludado, hemos respaldado y nunca ha estado en tela de duda. Me refiero, señor Presidente, a aquel extraño acontecimiento en virtud del cual fue víctima de destrucciones de gran magnitud las instalaciones de un periódico que está instalando sus oficinas aquí en la ciudad de Quito y que viene de la ciudad de Guayaquil, el Diario "La Razón" y también la Radiodifusora "Carrousel". Estos dos medios de comunicación colectiva fueron víctimas de un atentado que el Gobierno nacional se ha apresurado a calificarlo con un apresuramiento que realmente es reprochable mientras no haya una investigación. Por esta razón, señor Presidente, porque no queremos hacer juicios de valor anticipados sino únicamente ser eso sí inflexibles en condenar este tipo de actos, y sobre todo, dado que hay una casualidad realmente sutil que se viene por ahí mencionando, en esto de que estos medios de comunicación se sienten profundamente perjudicados por haber intervenido en investigaciones a fondo, que tienen que ver con la importación del arroz, nosotros queremos dejar a salvo el derecho que tiene nuestro Congreso a -

...

...

pronunciarse sobre estos acontecimientos que afectan al convivir nacional. Con estos antecedentes breves, señor Presidente, deseo poner a su consideración y, a través de usted, al Plenario de estas Comisiones, la posibilidad de que al darse lectura a este Acuerdo que condena estos actos y que se solidariza con los medios de comunicación, no hace otra cosa que precautar uno de los bienes más importantes de la sociedad ecuatoriana, cual es el derecho a la paz, a la convivencia civilizada y al respeto a la libertad de opinión y al respeto que se merecen los medios de comunicación. Señor Presidente: disponga usted la lectura de este Acuerdo, que espero apruebe el Plenario de las Comisiones. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Acuerdo presentado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el Acuerdo presentado tiene el siguiente texto: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que nuestro sistema democrático es el ambiente propicio para un periodismo independiente, libre y de denuncia; Que la Constitución Política, en su Artículo diecinueve numeral cuatro, garantiza el derecho de libre expresión; Que fuerzas retrógradas y anarquizantes pretenden callar la voz autorizada y valiente de importantes medios de comunicación social como el Diario "La Razón" y Radio "Carrousel", mediante atentados terroristas propios de la barbarie; Acuerda: Uno.- Rechazar el criminal atentado contra las instalaciones del Diario "La Razón" y Radio "Carrousel", perpetrado en la madrugada del jueves veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa en la ciudad de Quito; Exigir de los organismos policiales la más prolija investigación de este acto terrorista, a fin de identificar a los culpables y sancionarlos con todo el rigor de la Ley. Tercero.- Expresar la solidaridad con estos importantes medios de comunicación y con todo el periodismo honesto del país, que representan la libre expresión de las ideas y del pensamiento en la búsqueda de nuevos rumbos para la Patria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR: Señor Presidente: En primer lugar,

...

...

le pedía el derecho al uso de la palabra para apoyar el pedido realizado por mi coprovinciano y legislador doctor Jorge Sánchez, el Proyecto para el Desarrollo de El Oro o Programa para el Desarrollo de El Oro está listo desde hace algún tiempo, con su informe de la respectiva Comisión, en la Secretaría del Congreso Nacional. En la actualidad, la Provincia de El Oro viene sufriendo un fuerte ataque por el fenómeno de la naturaleza, que tiene los campos de nuestra provincia asolados por la sequía, señor Presidente, la naturaleza sabe lo que hace en función de alertar a los miembros de este Parlamento de la necesidad que existe de un proyecto de esa naturaleza para poder ampliar los sistemas de riego de nuestra provincia, para que pueda seguirse manteniendo en un emporio de trabajo, en un emporio de producción de bienes exportables para el Ecuador. Quiero apoyar decididamente, señor Presidente y solicitar a usted en la forma más encarecida o a la persona que esté desempeñando la función de Presidente de Parlamento, que se incluya en el Orden del Día un Proyecto de tanta importancia para nuestra provincia. Por otro lado, señor Presidente y a propósito del desarrollo agrícola del país, de la situación apremiante que está viviendo el Ecuador en las actuales circunstancias, viene constando en el Orden del Día, desde hace algunas semanas, la lectura del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley Básica de Electrificación; es un proyecto elaborado por el Honorable Edwin Chamorro, con la ayuda de quien hace uso de la palabra, para tratar de incentivar el uso de la energía eléctrica en las actividades agrícolas del país y en las actividades acuícolas del país. En las actuales circunstancias, en estas actividades, para hacer uso del sistema de riego se viene quemando irresponsablemente o tal vez no irresponsablemente, pero sí con mucha abundancia el petróleo ecuatoriano, señor Presidente, cuando existe capacidad eléctrica generada por la fuerza hidráulica que no se está utilizando. Esta es la razón por la cual se ha elaborado este Proyecto de ley que indiscutiblemente es de mucho beneficio para el desarrollo agrícola del país y para los agricultores ecuatorianos. Por esa razón, señor Presidente, quiero solicitar de usted y por su digno intermedio, de los miembros del Plenario

...

...

de las Comisiones, que se cambie el Orden del Día y el punto cuatro pase a ser punto dos, para ver si es que podemos tener la oportunidad de tratar esta noche este asunto que es de tanta importancia para el desarrollo agrícola del país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hago notar a la sala que hay planteamientos ya en ese mismo sentido. Yo creo que se justifica el cambio del Orden del Día cuando haya razones muy poderosas, pero quiero observar a la sala que esto obedece a un plan de trabajo y cada vez lo cambiamos y otra vez estamos en problemas, entonces no podemos avanzar. Vamos a adoptar el sistema de conocer parte por parte de cada uno de los puntos del Orden del Día, que es la forma de tranquilizar a la sala; yo quisiera poner todos los puntos en el primero, pero ustedes saben que eso no puedo hacer así de simple; pero no insistamos en que haya dos, tres puntos en el primero o en el segundo, eso es imposible; dejemos mejor que funcione el Orden del Día, despachemos las cosas, ya hubiéramos terminado con algo y seguiríamos avanzando, creo que esa es la única forma de despachar los proyectos; ya hay un planteamiento sobre eso, de tal manera que vamos a ir evacuando, no podemos tener dos planteamientos sobre lo mismo. Por otro lado, había dispuesto hace algún tiempo, con la aceptación de la sala, porque tiene que ser así de lógico, que aquellos proyectos que están para segunda discusión tienen que tener prioridad, no los vamos a poner hacia atrás, porque entonces para qué trabajan las Comisiones Legislativas. Yo les perurjo a las Comisiones que me presenten los informes y cuando nos presentan para segunda los queremos botar para atrás y eso no cabe porque las Comisiones se niegan entonces a trabajar; igual sucedía con la Comisión de Asuntos Internacionales, entre otras razones teníamos que despachar los veinte y cinco y tantos informes, porque la Comisión con razón ya no quería trabajar, decía: para qué trabajamos si nos han hecho trabajar durante un año entero y nunca se ha conocido el informe, esa es la razón que yo hago conocer a la sala. Entonces, si podemos ponerle, está en cuarto punto, yo creo que en la próxima sesión ya estaría en el segundo seguramente, pero en ésta va a ser imposible,

...

...
hay dos planteamientos de esa misma naturaleza. Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO: Señor Presidente: tengo el privilegio de coincidir con su criterio, efectivamente estamos echando cada vez al suelo lo que organiza la Presidencia y la Comisión de Mesa en respecto al Orden del Día; precisamente solicité el uso de la palabra para pedirle que por favor se mantenga en el cuarto punto del Orden del Día la Lectura del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley Básica de Electrificación, en tanto y en cuanto son solamente dos artículos y que van a ser de efectivo beneficio para el sector agropecuario del país, pero que por favor se lo mantenga no para siempre en el cuarto punto, sino que se lo vaya evacuando conforme avanzan las sesiones. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo:-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores diputados: es verdad que la paz es un bien que debemos cuidar todos los ecuatorianos, debemos hacer un esfuerzo para que nuestro país no caiga en la vorágine de violencia que está caracterizando inclusive a los países vecinos. El Diario "La Razón" y Radio "Carrousel" son medios de comunicación cuya sede central está en la ciudad de Guayaquil y dilectos y apreciados amigos periodistas trabajan en cada uno de esos medios de comunicación. Sin embargo, no hay una determinación, a través de los informes policiales, sobre la causa del siniestro que afectó a las instalaciones de esos medios de comunicación en la ciudad de Quito. Yo lamento profundamente ese siniestro que causó graves daños materiales a tan importantes medios de comunicación de mi ciudad, pero los informes policiales no han determinado de que se trata de un atentado criminal o de un atentado terrorista. Pienso de que habría que recomendar que se investigue y se nos remita al Congreso Nacional el resultado de esas investigaciones para poder aprobar un acuerdo en los términos que ha señalado el Honorable Juan Cárdenas. Francamente que cuando inició su intervención el Honorable Juan Cárdenas, Diputado del Movimiento Popular Democrático, yo me imaginé de que iba a hacer mención al atentado

...

...

criminal que se perpetró contra el domicilio de la señora madre del Presidente Constitucional de la República del Ecuador, doctor Rodrigo Borja, atentado que ha dejado gravemente herido a un miembro de la fuerza policial; yo pensé que el Diputado Juan Cárdenas iba a proponer un acuerdo de condena a ese tipo de actos que también tiene que investigarse para saber realmente cuáles eran los propósitos del mismo. En estas circunstancias, señor Presidente y señores diputados, estimo que el Congreso Nacional más bien debería aprobar un acuerdo condenando todo acto de violencia o de terrorismo o todo atentado que vulnere la paz que debemos resguardar los ecuatorianos; inclusive debe condenar, si es que se determina que se trata de un atentado terrorista, el siniestro acontecido precisamente en la propia provincia que representa el Diputado Juan Cárdenas y que fue motivo de una denuncia, de una intervención de él mismo en el Congreso Nacional. Reiterando mi solidaridad para el Diario "La Razón" y para Radio "Carrousel", donde tengo dilectos amigos, y aclarando que en este Gobierno nadie ha podido señalar un solo acto que signifique atentar contra la libertad de prensa o la libertad de los medios de comunicación, solicito a usted, señor Presidente, de que en todo caso integre una Comisión para que se redacte un acuerdo global y en mérito a las realidades de cada caso. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acogo su pedido, Diputado Gagliardo, me parece que es lo procedente, no existe todavía una información exacta acerca de las causas que motivaron estos hechos de violencia; y creo que haría bien el Parlamento en condenar en términos generales todo acto y hecho de violencia que se produzca, provenga de donde provenga; pero dar calificativo a cada hecho de violencia sin conocer a ciencia cierta si se trata de un acto terrorista o criminal, me parece muy aventurado, sobre todo si esa decisión viene del Congreso Nacional, yo creo que debemos guardar siempre la veracidad, la objetividad y la responsabilidad como Parlamento, sin estar por eso en contra de la idea fundamental que recoge la propuesta del Diputado Gagliardo. Entonces, me permitiría nombrar una Comisión integrada por el propio Diputado Gagliardo, el Diputado Cárdenas y el Diputado Solines, serían los tres, para que

...

...
recojan este planteamiento, porque en verdad el Congreso Nacional, de alguna manera, como lo expresó también el Diputado Cárdenas, debe ser guardián en lo posible de la paz y de la tranquilidad ciudadana y debe condenar todos los actos de violencia; nosotros no podemos admitir que en el país empiece a generarse un estado de violencia que nos lleve a la catástrofe o a la crisis en ese sentido. Un ejemplo tenebroso tenemos de lo que está sucediendo en países vecinos, en el Perú y en Colombia, es algo francamente grave. De tal manera que esa Comisión haga un Acuerdo para estos días, para poder expresar el criterio del Congreso Nacional condenando la violencia, condenando el terrorismo venga de donde viniera, yo creo que en esa forma interpretáramos inclusive el criterio de todos los sectores políticos representados en el Congreso Nacional; no lo podemos hacer a veces puntualmente en cada caso, sobre todo cuando no tenemos los datos precisos que sean el producto de las investigaciones de las autoridades que están llamadas a hacer esa clase de trabajos; el Congreso Nacional tampoco puede estar investigándolo todo, eso es imposible, esto no es una Intendencia ni es una Comisaría; en determinados casos, cuando los hechos puedan tener connotaciones de carácter político, lógicamente que podrá intervenir la Comisión correspondiente que está conformada en el seno del Parlamento Ecuatoriano. Les ruego entonces a los señores miembros de la Comisión, que lo antes posible se reúnan y nos entreguen un acuerdo de condena de todos estos hechos, para que pueda ser conocido y aprobado por el Plenario. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: he solicitado la palabra para también sumarme al pedido que ha realizado el Diputado Justiniano Crespo en el sentido de, como así se había resuelto el jueves anterior, que la Lectura del Proyecto de Decreto que Expropia a favor de la Comuna Tunibamba de Bella Vista, del Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura, sea colocada en el segundo lugar, porque me parece que los campesinos han estado presentes en el Plenario de las Comisiones durante la semana anterior y hoy también se encuentran aquí, me parece que es justo que ya que el Plenario se había pronunciado el jueves anterior para dar paso a una mejora en el

...
orden, creo que hoy bien vale la pena aprobar este criterio adicional. Y en segundo lugar, señor Presidente, aprovechando la inquietud que habían planteado los diputados de la Provincia de El Oro, el Diputado Sánchez y el Diputado Ugarte, para que también se involucre en el Orden del Día, el día de mañana, el Proyecto de Ley de Creación de PRODEORO, quisiera manifestar que también estoy solidario con ellos en cuanto a esta petición, únicamente planteando la necesidad de que ellos puedan buscar, haciendo un esfuerzo conjunto entre los Diputados del Plenario, fuentes de financiamiento adecuado. Está bien el desarrollo de las provincias, pero está mal realmente que se desmantele a los organismos públicos como es el INERHI, en cuanto a que es quien está ejecutando el proyecto Jubones. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para resolver sobre los cambios, le rogaría al Diputado Palacios, que acepte que su planteamiento de que el punto décimo pase a ser tercero o cuarto, sea en esta vez quinto, para poder funcionar, sino no vamos a poder resolver, ya que el Diputado Chamorro y el Diputado Ugarte pedían, si mal no entendí, que el punto cuarto quede allí mismo en donde se encuentra. Vamos a ir conociendo poco a poco, porque algunos de estos proyectos son bastante extensos, entonces vamos a utilizar el método de la semana anterior, que permite ir avanzando con todos ellos. Yo le pediría al Diputado Palacios a ver si acepta eso, mejoramos de todos modos la colocación de ese punto llevándolo al quinto lugar. Entonces, hay dos planteamientos sobre el cambio del Orden del Día: el uno, que el punto nueve pase a ser dos. Los señores diputados que estén de acuerdo con este cambio, que se sirvan levantar el brazo. Punto nueve al dos, sí, ese es el de Imbabura, el de los indígenas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el cambio. El otro que se ha propuesto y que ha sido aceptado por el Diputado Palacios, es de que el punto diez pase a ser cinco y los demás se corren. Los señores diputados que estén de acuerdo con este cambio, que el punto diez pase a ser cinco, que se sirvan
...

...

levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado también. Desde luego que vamos a utilizar, repito, la modalidad de la semana anterior. Con esas modificaciones, primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el primer punto del Orden del Día es el : "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio". Al respecto, el informe pertinente: "Señor Presidente: la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social presenta a usted y, por su digno intermedio, a los señores legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas, el siguiente Informe relacionado con la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Este Proyecto, dada su complejidad y trascendencia, ha debido ser tratado con un profundo análisis y gran responsabilidad; así ha procedido la Comisión inclusive desde años atrás, puesto que se imponía la necesidad de que todas las funciones del Estado coincidieran en el propósito de coadyuvar a la plena vigencia de esta Ley. En un asunto que atañe a uno de los sectores más importantes del país, como son los maestros, no cabía el facilismo unilateral que hubiera significado que la Comisión y el Congreso Nacional expidieran la Ley sin la necesaria perspectiva de su sanción por parte del Ejecutivo. Si esta posición de seriedad y responsabilidad pudo haber dado lugar a juicios equivocados respecto al trabajo de la Comisión, de su Presidente o de sus miembros, quedan totalmente desmentidos con el proyecto anexo a este informe, que contiene un conjunto de disposiciones que reflejan lo mejor de los diversos proyectos llegados a la Comisión. Para la historia de esta ley, cabe señalar que proyectos hubieron muchos, que decisión legislativa para tratarlos siempre la hubo, pero hasta el advenimiento del actual Gobierno

...

...

no existieron los necesarios criterios de colaboración por parte del Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura; por el contrario, en épocas anteriores se negaba toda clase de información y coordinación para el trámite de este Proyecto desde las instancias públicas relacionadas con la educación, constituyendo esta actitud un serio obstáculo para el trabajo de la Comisión. La situación tendió a clarificarse cuando el Plenario de las Comisiones avocó conocimiento de un nuevo proyecto de Ley sobre esta misma materia y resolvió que pase a estudio de la Comisión el nuevo documento que de una u otra manera refleja los criterios del Ministerio de Educación y Cultura sobre esta materia. La Comisión procedió a reestructurar el proyecto que ya estaba listo para ser conocido en segundo debate, introduciendo los cambios más convenientes para el desarrollo cuantitativo y cualitativo de la educación en el país propuestos en el nuevo documento. Se configuró así un cuerpo legal en el que no sólo adquieren relevancia las justas mejoras económicas planteadas por los maestros sino que además lo atinente a la capacitación y perfeccionamiento docente y a la necesidad de que se vaya delineando una sólida carrera docente que permita una planificación educativa acorde a las necesidades del desarrollo científico y técnico que demanda el país; planteamientos en los que, por otra parte, coincidieron todos los sectores docentes con los cuales dialogó la Comisión así como sus organizaciones clasistas. Posteriormente, cuando la Comisión agilitó el trámite de este proyecto y se habían tomado las resoluciones fundamentales en cuanto a los principios, objetivos y estructuras de la ley, el Ministro de Educación y Cultura, mediante Oficio cuarenta y dos sesenta, dirigido al señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, expresa sus criterios en el sentido en que esta ley deberá contener, entre otras, los siguientes puntos: Uno.- El incremento del quince por ciento sobre el salario mínimo vital como sueldo básico del Magisterio Nacional; Dos.- Elevación del subsidio familiar al cinco por ciento del salario mínimo vital por carga familiar; Tres.- Pago de un sueldo básico al Magisterio Fiscal por el Día del Maestro; Cuatro.- Extensión del subsidio de antigüedad para todo el Magisterio Fiscal. La Comisión, al analizar la comunicación...

...

del Ministerio de Educación, encontró significativa semejanza con varias de las observaciones formuladas por los señores legisladores durante el primer debate y que habían sido recogidas para la elaboración final del proyecto. Esta propuesta conllevaba además la solución al problema del financiamiento a la ley, que para la Comisión constituía una permanente preocupación. Señalados estos antecedentes y elementos, es grato para la Comisión adjuntar a este informe el correspondiente proyecto de ley para segundo y definitivo debate. Además de las disposiciones referidas anteriormente, el documento puesto a su consideración y a la del Plenario contiene las normas que complementan la carrera docente que regulan el ingreso, permanencia, capacitación y promoción de los profesionales de la educación. Dentro del tratamiento general de los recursos humanos que prestan sus servicios en el área educativa se establece un tratamiento especial a la educación particular en cuanto a los aspectos remunerativos y de escalafón con el fin de precautelar los justos intereses de quienes educan a sus hijos en estos establecimientos que no necesariamente pertenecen a estratos pudientes de nuestra sociedad. Así mismo, se legisla en beneficio de los maestros jubilados haciéndoles merecedores del reconocimiento a su ardua labor en beneficio de la niñez y juventud ecuatoriana, mediante la asignación de pensiones que les asegura un mínimo de bienestar individual y familiar. En suma, este Proyecto de Ley, que consta de cincuenta y seis artículos, cinco disposiciones transitorias y un artículo final, busca ser la respuesta tanto a las aspiraciones de los maestros cuanto y de manera fundamental a los anhelos de educación y cultura del pueblo ecuatoriano. Consideramos de nuestro deber consignar un agradecimiento a las instituciones educativas públicas y privadas, a las diversas organizaciones de profesores y, en general, a todos quienes han coadyuvado en el trabajo de la Comisión. El presente Informe, en todo caso, deja a salvo su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas. Atentamente, firma: abogado René Mauge Mosquera, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". En la parte resolutive, el proyecto contiene el siguiente articulado: "Título I.- Generalidades. Capítulo

...

I.- De los Principios y Objetivos Fundamentales. Artículo 1.- La presente Ley se fundamenta en los siguientes principios: a) Servicio a los intereses permanentes de la comunidad nacional en sus aspiraciones de educación y cultura ligados al desarrollo socio-económico, la independencia, la democracia y soberanía plenas del país; b) Profesionalización del Magisterio; c) Jerarquización de funciones; d) Remuneración de acuerdo con el título o tiempo de servicio, perfeccionamiento docente, función y lugar de trabajo; y, e) Establecimiento de estímulos para los educadores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: solicito que por Secretaría se dé lectura al Artículo setenta y dos de la Constitución Política del Estado, para fundamentar mi exposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El artículo mencionado de la Constitución Política del Estado prescribe: "El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado sin que al mismo tiempo establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes. La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado se sujetará a lo dispuesto en esta Constitución y en la ley".-----

EL H. CHAMORRO JARMAILLO.- Señor Presidente y señores legisladores: el Congreso Nacional siempre se ha caracterizado, por lo menos desde que usted es Presidente, por la absoluta seriedad con que afronta los diversos problemas del país, mucho más todavía cuando lo que se pretende no es simplemente dar soluciones coyunturales sino básicamente solucionar un problema que es sentido por ciento veinte mil educadores ecuatorianos que con su jornada diaria de trabajo están construyendo la realidad y el futuro nacional; este Congreso jamás se ha opuesto a reconocer los méritos de los

...

...

maestros ecuatorianos; y así mismo, la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social de la cual soy Vicepresidente, siempre ha tratado de conseguir que la Ley de Escalafón y Carrera Docente implique no solamente un mejoramiento en cuanto a una estructura educacional sino que también lleve aparejado un reconocimiento del inmenso trabajo que hacen los educadores en los distintos puntos del Ecuador. En el aspecto específico, señor Presidente, y de la lectura que se dio del Informe de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, no he encontrado que aparezca el informe que debe provenir del Ministerio de Finanzas en respecto al financiamiento de la ley; si bien es cierto que se toma como punto de partida el Oficio cuarenta y dos sesenta del señor Ministro de Educación y Cultura, quien establece sus criterios de elementos que deberán constar en la Ley de Escalafón y Carrera Docente; sin embargo allí no se establece exactamente lo que manda la Constitución, esto es la forma como va a ser financiada esta ley, es decir los ingresos, los tributos, cómo va a ser pagado el Magisterio ecuatoriano. En la sesión que tuvimos anteriormente, el día miércoles me parece, me permití expresar un criterio: de que cuando no se cumplen los preceptos constitucionales en la emisión de informes, estos informes deben volver a la comisión de origen a fin de que complementen, hagan los análisis, hagan las extensiones debidas para que se cumpla el mandato constitucional; y en este caso considero que el Informe de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social está incompleto por cuanto, implicando un incremento del gasto público, no contempla los ingresos que permitan precisamente aquel incremento del gasto público. Y es por esto que, con todo comedimiento señor Presidente, someto a su consideración y por su intermedio a los señores legisladores, como moción previa, el que este informe vuelva a la comisión para que se señalen específicamente las fuentes de financiamiento y se cumpla así el Artículo setenta y dos de la Constitución del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase recoger el planteamiento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: el planteamiento -

...

...
del Honorable Chamorro es que el proyecto regrese a la comisión a fin de que se establezcan las correspondientes fuentes de financiamiento para dar cumplimiento al Artículo setenta y dos de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es una moción previa que presenta el Diputado Chamorro. Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente, señores diputados: este tipo de actitudes indigna a cualquiera, es una farsa, es una burla, es una forma de tomarle el pelo a los maestros ecuatorianos. Yo había preparado una intervención para saludar la actitud responsable de la Comisión de lo Laboral y Social, la actitud patriótica del Presidente del Congreso, de la Comisión de Mesa, y ahora nos encontramos con que la puñalada por la espalda la da un mismo maestro ecuatoriano, que quiere que de nuevo esto vaya a la refrigeradora de este Congreso y nos olvidemos de los maestros ecuatorianos, actitudes de franca provocación en contra de los maestros ecuatorianos. Y aquel argumento ficticio, sofista, que se acaba de esgrimir, cae por su propio peso, señor Presidente: en el informe se establece claramente la certificación de haber actuado tomando como fundamento los informes presentados por el señor Ministro de Educación y Cultura, que es parte del Gobierno nacional y que a su vez consultó al Ministerio de Finanzas acerca del financiamiento al que él se comprometía respecto a este proyecto de ley y nos dice: hasta aquí puede comprometerse el Gobierno, esto es lo que puede ofrecer el Gobierno respecto a esta ley; acabamos de leer el informe y esto es lo que dice cuando se reproduce el compromiso que adquiere precisamente el Ministro de la Educación a nombre del Gobierno nacional. El señor Ministro está jugando con el Congreso, está jugando con los maestros ecuatorianos. De lo que se trata en el Artículo setenta y dos es de la creación de impuestos que perjudiquen a ciertos entes estatales o autónomos y prohíbe que el Congreso Nacional afecte esos intereses, esos recursos si no cumple con el requisito constitucional de retribuirles, de reemplazarles para que no constituya un perjuicio. Pero, señor Presidente, estos caballeros que se llenan la boca de la palabra democracia,

...

...

justicia social; aquí tengo acuerdos ministeriales del Ministerio de Finanzas mediante los cuales se nivelan los sueldos de los burócratas, se nivelan los gastos de representación y de residencia de los burócratas porque dicen los considerandos de esos acuerdos, que la inflación galopante afecta a los burócratas y es de justicia que se hayan elevado en las diferentes escalas los gastos de representación, los gastos de residencia y las remuneraciones distintas, este es un acuerdo para reglamentar esta elevación de parte del señor Ministro de Finanzas, para los burócratas que sin duda pertenecen todos a los partidos de gobierno. Y a los maestros ecuatorianos se les ha tomado el pelo, se les ha planteado una y otra vez, con lágrimas de cocodrilo, aquí mismo se vino a hablar en nombre del Magisterio díjeme para pedir cambio del Orden del Día y para mandar este proyecto a la catacumba de este Congreso, para que nunca más los maestros tengan derecho a exigir mejores remuneraciones. Señor Presidente: esto indigna, ¿qué quieren: un nuevo paro de los maestros ecuatorianos para luego calumniar a los maestros?, ¿quieren la movilización de ciento veinte mil maestros ecuatorianos?, ¿se quieren burlar de la presencia de los maestros jubilados del Ecuador que han venido con la esperanza de que aquí se obra con seriedad?. No, señor Presidente, así no se puede legislar si se quiere ser serios; y yo apelo a ese espíritu que usted comprometió en calidad, no de doctor Wilfrido Lucero Bolaños sino de Presidente del Congreso ecuatoriano para superar y suspender el último paro del Magisterio, usted se comprometió a darle paso a este Proyecto de Ley y no se puede permitir que con esta leguleyada, con esta acción traidora de un maestro en contra de los maestros ecuatorianos se quiera una vez más burlarse de sus aspiraciones, burlarse de este proyecto de ley que está para segunda discusión. Señor Presidente: no es procedente, acabamos de leer el Artículo número uno, en el que hay declaración de principios en cuanto al ámbito de esta ley; y en cuanto se trate del auto presupuestario, nosotros tenemos alternativas para compartirlas con los colegas diputados, a través de un consenso lograremos establecer el financiamiento respectivo cuando se trate de los artículos que tienen que ver con la materia económica; pero anticipadamente, en una actitud repro-

...

...

chable, pretender que este proyecto de ley lo archivemos prácticamente, nos hace recordar aquella acción también extraña que el mismo proponente trajo a este Congreso el año anterior cuando con un paquete quiso una vez más sepultar las esperanzas de los maestros ecuatorianos. Señor Presidente: no podemos permitir que se burle la aspiración de un importante sector de ecuatorianos, que han impulsado a través de sacrificados expedientes, de movilizaciones, de medidas de hecho, de huelgas de hambre, no vamos a permitir que aquí una vez más se burle esta aspiración y repetimos: no estamos en desacuerdo, porque esto confirma nuestros asertos, la inflación es incontenible y nadie soporta, los burócratas se elevan sus remuneraciones mediante Acuerdo Ministerial del Ministro de Finanzas y a los maestros se les niega el derecho a una remuneración acorde con su dignidad. Por otro lado, señor Presidente, estando como está en trámite el Artículo uno, usted siempre nos ha dicho y ahora quiero apelar a esa sensibilidad, debemos constreñirnos en el debate del ámbito del Artículo número uno, y cuando tratemos de los asuntos económicos, entonces sí plantearemos las cuestiones presupuestarias y de financiamiento que nosotros las tenemos y que vamos a compartirlas con este Plenario porque esta es la actitud responsable si se quiere favorecer un proyecto de ley que va a beneficiar a los maestros. Otra cosa significaría una burla sangrienta que va a enervar a los maestros ecuatorianos, que será un golpe bajo y, sobre todo, que será una puñalada por la espalda a todos los maestros que a través de su lucha impulsaron y permitieron que hoy estemos en el Orden del Día discutiendo en segunda y definitiva este proyecto de ley. Si el Ministro de la Educación, que representa como Secretario de Estado al Gobierno del doctor Rodrigo Borja, se comprometió, es porque no lo hizo a título personal sino a nombre del Gobierno ecuatoriano; de otra manera lo que está queriendo es burlarse de los maestros; si esta es la intención, van a recibir el repudio de los maestros que no pueden aceptar una burla más. Que esto quede en claro, señor Presidente, y le pido que, siendo improcedente aquel planteamiento y pedido del Diputado Chamorro, se lo deseche y nos dediquemos en este segundo debate a lo

...

...

que se ha leído respecto al Artículo número uno. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO: Señor Presidente, señores diputados: no todos los burócratas pertenecen a los partidos de gobierno, así como no todos los maestros pertenecen al Movimiento Popular Democrático; hay muchos maestros ecuatorianos que pertenecen a mi Partido, Izquierda Democrática. Lo que ha planteado el Diputado Edwin Chamorro, miembro de la Comisión de lo Laboral y Social, como quien está hablando en este momento, no significa enviar a la catacumba ni a la refrigeradora ni al congelamiento eterno un proyecto que indudablemente tiene importancia en la tarea legislativa; ha hecho un planteamiento fundamentándolo en una muy clara disposición constitucional. Hubo apresuramiento para el envío del informe, en el informe debió constar el señalamiento de las fuentes de financiamiento, hubo apresuramiento y esto es lo que nos trae el problema de conocer un proyecto de ley que significará decenas de miles de millones de sucres, que el Gobierno nacional tiene que de algún modo financiar para poder cubrir las necesidades justas de los maestros ecuatorianos. Yo creo que, como estamos en época de campaña electoral, hay apresuramiento de otra parte; pero los que integramos la Comisión de lo Laboral y Social hemos dado muestras permanentes de trabajar en cuanto a la satisfacción de los anhelos de los sectores sociales del país; el problema que hay en el Ecuador no solamente afecta a los maestros ecuatorianos, afecta a todos los ecuatorianos; el Estado ecuatoriano necesita recursos para atender las necesidades de todos los ecuatorianos. Yo quiero expresar mi rechazo, eso sí, a los calificativos también apresurados que se ha permitido endilgar el Diputado Juan Cárdenas, del Movimiento Popular Democrático, con respecto a un maestro cuya conducta y cuyo idealismo nadie aquí en este Congreso Nacional se puede permitir poner en tela de duda. El Diputado Edwin Chamorro es un maestro leal a su clase, que ha venido trabajando en la Comisión de lo Laboral y Social para que avance la discusión de este proyecto, y lo ha hecho con la mayor sinceridad y con la mayor consecuencia para el Magisterio Nacional. Yo no voy aquí a calificar a ningún otro legislador de la comisión

...

...

a que me pertenezco; integraron una subcomisión para el efecto y el trabajo no fue tan fecundo que digamos. Aquí hay un planteamiento que no significa ni mucho menos una actitud dilatoria, como se ha dicho aquí, para enterrar el proyecto y para darle una puñalada por la espalda a los maestros ecuatorianos; aquí hay es un planteamiento de orden constitucional; lamentablemente hubo este error en la Comisión, tenemos que enmendarlo y tenemos que enmendarlo además coordinando con el respectivo ministerio, que en este caso es el Ministerio de Finanzas, para establecer la fuente de financiamiento. Ojalá de que estos planteamientos se entiendan en forma racional, no estamos diciendo que vamos a dejar para el próximo Congreso, estamos pidiendo que la Comisión entregue un informe claro al Congreso Nacional, y en el seno de la Comisión el Diputado Juan Cárdenas, que pertenece a la misma, podrá hacer su planteamiento sobre las fuentes de financiamiento, de dónde vamos a sacar el dinero. Yo creo que todos estamos interesados en buscar una solución al problema, unos días más no afecta a las aspiraciones legítimas del Magisterio Nacional; no solamente son los maestros, los trabajadores ecuatorianos en general quisieran también mejorar sus remuneraciones y tenemos que el Congreso Nacional legislar en función de globalidad, por supuesto sin dejar a un lado un tan importante proyecto que no solamente mira al interés económico sino al ordenamiento mismo de los escalafones en el Magisterio, en la necesidad de que se garantice plenamente los derechos de las personas que han consagrado su vida a la docencia. Quiero, como militante de Izquierda Democrática y como diputado, expresar mi rechazo a los calificativos que se han endilgado contra Edwin Chamorro, un maestro que ha perseverado en la tarea educativa y cuya vida es una vida limpia y cuya trayectoria en favor del Magisterio nacional ha sido bien conocida en el Congreso Nacional. Que se interprete bien ese planteamiento, que se lo debata, pero que no se admita aquí ningún tipo de agresión o de insulto, precisamente cuando antes se estaba llamando a la paz y a la cordura entre los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

...

...

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, señores diputados: hace más o menos unos ocho días, creo que justamente, el Congreso o el Plenario de las Comisiones no pudo reunirse porque se había informado que los diputados de gobierno se encontraban en una reunión de trabajo con el Presidente de la República; algunos medios de información colectiva del país, al siguiente día o en las siguientes horas, informaron que en aquella reunión de trabajo se habían establecido ciertas estrategias de campaña política electoral. Naturalmente no trascendió todo, pero allí aparecía que los diputados gobiernistas junto con el titular del Ejecutivo y algunos otros asesores o ministros se habían puesto de acuerdo para que durante la época de campaña electoral se tramiten ciertos proyectos de ley que pueden beneficiar naturalmente a sus respectivos candidatos en las provincias. Esto es legítimo, me parece que ellos tienen todo derecho para poder desarrollar sus actividades políticas, pero lo que sí me parece grave es que definitivamente se pueda realizar una reunión a puerta cerrada en donde el Ejecutivo dispone las cuestiones que aquí dentro del Congreso Nacional deben hacerse, como una confirmación adicional, abundante a aquello que nosotros habíamos señalado en varias oportunidades sobre la correa de transmisión en que se había convertido el Congreso Nacional con respecto al Ejecutivo. Y hoy, luego de que incluso se había publicitado, se había mencionado en varias oportunidades, se había indicado que la próxima semana o ésta se tratará y se aprobará el Proyecto de Ley que beneficia al Magisterio ecuatoriano, hoy precisamente, luego de que ya han transcurrido algunos días de que la comisión respectiva presentara para conocimiento del Presidente del Congreso Nacional para el trámite correspondiente en segundo debate este proyecto, se menciona el hecho de que no tiene financiamiento. Creo, señor Presidente y señores diputados, que definitivamente es indispensable que nosotros hagamos oír nuestra voz de protesta, de indignación sobre este tipo de actitudes que desmerecen en definitiva calidades humanas como las que yo reconozco en varios diputados de la Izquierda Democrática, especialmente, y quiero decirlo aquí en forma paladina, con el Diputado Edwin Chamorro me ha unido una amistad porque

...

fuimos compañeros, colegas en la Comisión de lo Laboral y Social, en donde comenzó a tramitarse precisamente este Proyecto de ley para que sea una realidad en algún momento del país y que no se vuelva una cantaleta de propaganda o de demagogia política y no se afronte definitivamente un beneficio para este sector social, el sector de los educadores ecuatorianos, que ha sido postergado en forma permanente en este país. En el Proyecto de Ley, efectivamente son los aspectos económicos aquellos que tienen importancia, así es, pero también los aspectos que tienen que ver con la carrera docente, con el escalafón, que tiene que regularse, que tiene que establecerse en forma definitiva, acogiendo nuevos criterios, criterios modernos de la educación y además tomando en cuenta la experiencia y todas aquellas situaciones que ha venido planteando la dirección de los educadores o los gremios de educadores de este país. Hace unos días, incluso el señor Presidente encargado del Congreso nos pidió a algunos diputados, entre ellos al propio Diputado Edwin Chamorro, que recibiéramos una comisión de educadores; ellos endilgaban una situación política atrás de los dirigentes de la Unión Nacional de Educadores, porque ellos, decían, se van a aprovechar de que en los próximos días va a aprobarse este Proyecto de Ley en beneficio político del MPD, y nosotros habíamos dicho que definitivamente el Gobierno no puede decir eso del MPD, y tampoco podríamos permitir que este Proyecto de Ley sea de aprovechamiento político y por eso estamos protestando este momento, por eso estamos señalando que definitivamente debemos nosotros dar paso al segundo debate de este Proyecto de Ley, señor Presidente, ¿con qué propósito?: no solamente para cumplir aquello que ha venido anunciándose, no solamente porque esto corresponde de conformidad con el Reglamento Interno del Congreso Nacional, que ya cuando la comisión respectiva emite su informe, debe conocer el Plenario o el Congreso en segundo debate; no solamente por acoger esa angustia de los profesores ecuatorianos que por tanto tiempo están reclamando un cuerpo legal de esta naturaleza, sino y fundamentalmente, señor Presidente y señores diputados, porque no es pertinente la

...

...

petición del Diputado Chamorro, de ninguna manera; existe un informe de la Comisión que le corresponde informar para este caso, para este tipo de proyectos de ley; y si es que existe alguna dificultad en cuanto al financiamiento, en el momento oportuno, como aquí se ha dicho, se propondrán las alternativas, las sugerencias, aquí existen muchas mentalidades y capacidades de quienes como diputados o como asesores, en algunos otros casos, pueden ayudarnos para, si es que existe alguna dificultad en el aspecto económico, pueda solucionarse en forma inmediata; pero demos paso al segundo debate, señor Presidente, inclusive existe la posibilidad de que quede suspenso un artículo, a veces una parte del artículo, en trámite de otras leyes hemos dejado suspenso para una sesión posterior; un capítulo entero, si es que es el caso, podríamos también dejarlo suspenso por unas horas o por unos días para que la Comisión busque el financiamiento adecuado; pero por favor, no es posible en este instante que se suspenda el trámite de este Proyecto de Ley, esto significaría una burla a los educadores, una burla al pueblo ecuatoriano que está esperando un trabajo eficiente de este Congreso Nacional, de este Plenario, y que ahora que es indispensable que por fin entreguemos el segundo debate, no puede darse paso a una solicitud de que se suspenda; por más que se diga que la comisión correspondiente va a trabajar urgentemente en los próximos días, vamos a tener dificultades en este orden. Por lo tanto, yo plantearía y esto naturalmente debe ser acogido por los señores diputados miembros de este Plenario, que continuemos con el debate, estamos en el primer artículo, continuamos en esto y si es que es indispensable tratar una suspensión porque no se encuentran todos los recursos para cubrir un incremento que incluso aquí estamos notando y estamos viendo no es significativo para beneficio de los educadores ecuatorianos, realmente lo hagamos pero en ese momento, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar no solamente al Diputado Rivadeneira, con todos mis respetos, sino a todos los legisladores: el Congreso Nacional viene funcionando autónomamente durante mi administración; lo que ocurre es

...

...

que a veces el desprestigio hacia el Congreso Nacional nace de las propias voces internas de los parlamentarios y esto sí es lamentable. La prueba es que en el primer punto del Orden del Día, tal como fue mi compromiso la semana pasada, tal como lo dije al señor Diputado Juan Cárdenas, aquí presente, consta la discusión del Proyecto que beneficia al Magisterio Nacional. Si el Ejecutivo, como así se ha afirmado en forma lamentable, estuviese organizando los órdenes del día, tengan la seguridad de que no hubiera constado en el primer punto del Orden del Día de hoy este Proyecto que beneficia al Magisterio Nacional, eso demuestra la seriedad con la que viene trabajando el Congreso Nacional; otra cosa es que los diputados, en uso de sus legítimos derechos, hagan los planteamientos que consideren necesarios o convenientes según su propio criterio. Usted, señor Diputado Rivadeneira, es testigo hace un momento de lo que acaba de proponer usted mismo y algún otro diputado, que el punto nueve pase a ser punto dos, aquí se cambian los órdenes del día, se los pone de una manera, de otra manera; en qué momento ha intervenido el Ejecutivo, le pregunto, para que el punto nueve pase a ser dos, en ningún momento; es el Congreso Nacional, a través de sus decisiones, el que organiza los órdenes del día y hace los debates, yo no sé por qué se empeña en señalar eso. Es natural que el Presidente de la República o el Ejecutivo se reúna con los legisladores de su partido, pero ni faltaba más que no lo haga, yo no sé qué es lo que ellos han resuelto, qué es lo que han tratado, jamás ninguno de los legisladores de la Izquierda Democrática se ha acercado a decirme que han tratado que los órdenes del día tienen que ser de esta manera o que los proyectos que hay que tratar son estos, porque venimos arrastrando unos órdenes del día desde hace algunas semanas y no los hemos cambiado hasta ahora, excepto las sugerencias que han hecho los propios legisladores. Entonces, me parece que es necesario hacer ya de una vez por todas estas aclaraciones y correcciones porque se está diciendo cosas que no corresponden a la verdad. Diputado Tinajero.-----

EL H. TINAJERO ABAD.- Señor Presidente, señores legisla-

...

...

dores: le consta al Congreso Nacional, que desde el diez de agosto de iniciación de este Congreso, me presenté ante este Congreso y ante el país como un maestro ecuatoriano, como un auténtico maestro ecuatoriano que tiene el honor de haber educado a párvulos en el jardín de infantes, tiene el honor de ser maestro primario, secundario, universitario y maestro alfabetizador, y de haber tenido también el honor de haber dirigido la Unión Nacional de Educadores; esta trayectoria me da el derecho para hablar como maestro en este momento crucial para la vida misma de la educación en el país y para la vida de los educadores ecuatorianos. Y como maestro, no puedo menos que expresar mi indignación por esta nueva tomadura de pelo que se le pretende hacer al Magisterio ecuatoriano, como creyendo que ciento veinte mil maestros no valemos nada; y es más doloroso todavía, cuando esto precisamente nace de quien se ha proclamado maestro. El colega Chamorro sabe los lazos de respeto y de consideración que nos hemos guardado ya sea por ser de la provincia, ya sea efectivamente por ser educadores; pero queda a un lado ese tipo de relación afectiva cuando siento que se ha traicionado al Magisterio de mi patria, asunto que quedará escrito en las páginas del Magisterio de Cotopaxi y yo me encargaré de hacer saber a los cuatro mil maestros de mi provincia, qué es lo que ha ocurrido en esta sesión. Es que, señor Presidente y señores legisladores, la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio no entraña solamente problemas de carácter económico; los maestros ecuatorianos, en este viacrucis que hemos tenido para que llegue a esta instancia la discusión de la ley, hemos estado buscando mejoras a la educación, hemos estado buscando una mejor profesionalización del maestro precisamente para que la educación deje de ser teórica, para que la educación deje de ser librezca, para que la educación deje de ser acrítica; y constan en el proyecto de ley artículos que permitirían a los maestros participar de cursos, de tener un año por ejemplo para su preparación. Pero qué es lo que ha pasado en esta sesión: se ha principalizado el problema económico con el único objetivo de torpedear por segunda vez el trámite de esta ley. Cuando la Unión Nacional de Educadores presentó su proyecto de ley para que siga

...

...
su curso en este Congreso Nacional, coincidentemente el mismo colega Diputado Chamorro presentó una ley alternativa enviada por Jacinto Pozo en nombre del Ministerio de Educación para impedir precisamente que la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio siga adelante. Entonces, esto ya no es un asunto así no más; se trata de una coincidencia que ha venido dándose a lo largo de todo lo que se ha planteado en favor de la educación y de los maestros en este Congreso Nacional; yo recuerdo muchas veces haber planteado, cuando tenía este Congreso la potestad de fijar sueldos y salarios, cambios en el Orden del Día en favor de los maestros y me he quedado con mi único voto; ahí el colega Chamorro se olvidó que es maestro; pero para hacer este tipo de acciones, ahí sí lo primero que señala es que es maestro ecuatoriano. Yo sí pienso que así como el colega ha señalado violación a la Constitución, también con su planteamiento se está violando el Artículo diecinueve numeral cinco de la Constitución, cuando claramente determina que se prohíbe todo tipo de discriminación, todo tipo de discriminación, y yo sí veo que se está actuando con discriminación en contra de los educadores ecuatorianos, violentando también la Carta Magna de la República del Ecuador. Realmente, la credibilidad está quedando en el sitio que los mismos señores que representan al Gobierno quieren tenerlo, es decir en los últimos escalafones. Cómo puede ser justo que después de que esta ley ha significado dos, tres, cuatro paros a los maestros ecuatorianos, hoy se entorpezca una vez más la discusión de esta ley. Pero aquí, señor Presidente, tengo en mis manos los oficios que el señor Ministro de Educación, de los registros de la Izquierda Democrática, aquí colega Chamorro, el oficio de febrero nueve del noventa, en el que se dirige nada más ni nada menos al señor ingeniero Jorge Gallardo, Ministro de Finanzas y Crédito Público, y le pide que es de su voluntad, un sueldo básico, le dice aquí en este oficio, para los maestros ecuatorianos. Aquí está el otro oficio que el mismo señor Ministro de Educación le pide al señor Presidente del Congreso que se tome en cuenta los planteamientos que fueron motivo del paro y que dio su palabra de honor para levantar el paro;

...

...

usted, señor Presidente, con un grupo de distinguidos ecuatorianos, fueron testigos de honor que por qué los dirigentes de la UNE suspendieron el paro, fue precisamente porque hubieron estos documentos que significan que está de por medio el honor del señor Ministro de Educación. ¿A quién creemos? El señor Ministro de Educación, sabiendo lo que hoy está ocurriendo, lo menos que le quedaría entonces es presentar la renuncia del cargo de sus funciones porque ha sido desautorizado por sus propios colegas en este Congreso Nacional. Y, más aún, los maestros que asistieron al curso pedagógico llevado adelante aquí en la capital, precisamente en conjunción de anhelos y de aspiraciones en bien de la educación ecuatoriana, con el Ministro, con el Ministerio, con los dirigentes de la UNE, con los dirigentes de otras organizaciones, son testigos decenas y decenas de maestros de todo el país y de todas las filiaciones políticas, porque eso no fue una concentración del MPD como se pretende reiteradamente hacer asomar para poner una cortina de humo, el veneno que existe en contra de los maestros. Ahí el Ministro públicamente se comprometió y dijo a los maestros ecuatorianos, que él daba su palabra de honor para que toda la ley que supuestamente iba a comenzar a ser discutida iba a tener el éxito necesario en homenaje a los maestros ecuatorianos; eso lo dijo la semana anterior no más el señor Ministro; y ahora qué es lo que está ocurriendo: una bofetada más a los maestros ecuatorianos, una muletilla: que esto es producto de la campaña electoral. Señores: esta Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio viene siendo impulsada por los maestros ecuatorianos desde hace más de tres años, cuatro años atrás viene siendo impulsada y en ese tiempo no hemos estado, y en todos los tiempos no hemos estado en campaña electoral; lo que hemos estado es en la campaña de luchar y de buscar mejores rumbos para la educación de nuestro país. Por esto es que yo me digo: ¿por qué no se permite que la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio se siga discutiendo?. Y en el momento en que nos toque debatir el problema del financiamiento, ahí obviamente aquí tenemos planteamientos concretos de financiamiento en favor del Magisterio ecuatoriano. Ah, pero ya llega el trece de abril,

...

ahí habrán los poemas, ahí habrán los artículos literarios, para decir que los maestros somos la historia de la patria, para decir que los maestros somos los que moldeamos el espíritu de la niñez y de la juventud, que somos los artífices del destino, de la educación y nos dirán muchos poemas; pero hoy que necesitamos los maestros de que se nos considere nuestros derechos, todos los medios de información colectiva han determinado que los educadores ecuatorianos somos los trabajadores de la cultura y del intelecto y somos los trabajadores, en general, los más mal pagados en todo el país, sueldos de hambre, sueldos de miseria, que no nos permite una vida digna, porque los maestros tenemos que de nuestro bolsillo sacar nuestro dinero para comprar la tiza, para comprar la cartulina, para comprar el libro, porque el Gobierno nos niega inclusive esas herramientas de trabajo. Que se nos diga entonces, si es que los maestros somos privilegiados, que los maestros en relación a otros estratos sociales en el país somos los que tenemos una vida de bonanza; solamente aquellos que sin duda, cuando fueron niños, fueron golpeados por algún maestro mal educador son los que tienen ese odio morboso contra los maestros ecuatorianos, una especie de venganza metida en las neuronas, que afloran ahora en contra de los maestros, pero que están logrando enervar una vez más nuestro espíritu y que si somos así vilependiados y si somos así ofendidos, no nos quedará otro remedio que reagruparnos y luchar con más fuerza ya no por las conquistas económicas, sino luchar por la dignidad de los maestros, hoy se pone en juego la dignidad de los maestros ecuatorianos y no permitiremos que se nos avasalle de esta manera, señor Presidente. Pero aún creo y apelo al buen sentido de los colegas diputados a objeto de que se permita la discusión de este Proyecto de Ley, y en los artículos que encontremos dificultad, en los artículos que encontremos que hace falta señalar las fuentes de financiamiento, nosotros estaremos prestos a realizar los argumentos correspondientes. Por eso, señor Presidente, señores legisladores, con todo comedimiento solicito que se dé curso y avance el tratamiento de esta ley, en homenaje a la educación, a la cultura, al intelecto y en homenaje a esos soldados sin charreteras, que han entre-

...
gado inclusive sus vidas en los confines de la patria. Gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que digan los diputados Angel Polibio Chávez, Yanchapaxi y Edwin Chamorro, declaro cerrado el debate sobre esto, para entrar a resolver. Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ: Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: yo quisiera brevemente señalar algunas consideraciones sobre el tema. Ante todo, no considero que sea justo el que se hable de precipitación de la Comisión de lo Laboral y Social en el tratamiento de este importante proyecto. La Comisión de lo Laboral y Social ha trabajado sobre este proyecto con absoluta responsabilidad y lo ha hecho atendiendo no solamente el profundo contenido social del mismo, atendiendo no solamente la presión justa del Magisterio Nacional para que se expida esta ley, sino porque es principio rector de su actuación el hacerlo con seriedad y responsabilidad, de manera que no creo que sea justo que se hable de precipitación en la Comisión de lo Laboral y Social para el tratamiento de este tema. Precipitación que no existió de ninguna manera, precipitación que incluso podemos nosotros descartarla cuando, frente a un paro del Magisterio Nacional, nosotros asumíamos nuestra responsabilidad como legisladores para dar una solución a ese paro, y enfrentábamos tres problemas fundamentales: el primer problema, el tratar de conciliar las opiniones respecto de las dos escalas que se habían planteado en los proyectos: un proyecto que planteaba cuatro escalas y un proyecto que planteaba las diez escalas que actualmente existen; y nos costó mucho trabajo lograr conciliar criterios al respecto, lo hicimos precisamente por cumplir con nuestra responsabilidad. Un segundo problema fue aquel que tiene que ver con el magisterio privado, al que se le quería incorporar de la misma manera como estaba establecido el tratamiento para el magisterio público; igualmente fue preciso buscar fórmulas que llevaron a determinar un estatuto específico para el magisterio privado y de ese modo salir adelante con este segundo gran problema que planteaba el proyecto que fue a la Comisión luego del primer debate. Una tercera dificultad fue precisamente el costo que tenía ese ...

...

proyecto, y era quizá la dificultad mayor y por eso es que, pese a nuestro deseo de dar una solución al problema del paro del Magisterio, nos veíamos en la imposibilidad de salir adelante porque no teníamos una orientación de quien tiene que absorber ese pago, del Estado ecuatoriano a través del Gobierno nacional, y recibimos con gran satisfacción, la comunicación del señor Ministro de Educación y Cultura, del nueve de febrero, en la que daba las indicaciones precisas para poder nosotros orientar la elaboración de este proyecto y a la mayor brevedad posible presentarlo a consideración del Plenario para su segundo debate. Esto, señor Presidente, honorables legisladores, me permito relatar precisamente para argumentar de que no ha habido precipitación, de que ha habido seriedad y responsabilidad en la Comisión en el tratamiento de este tema. Pero, adicionalmente, se dice que no podríamos nosotros tratar este tema porque estaría reñido con lo dispuesto en el Artículo setenta y dos de la Constitución. Con su permiso, señor Presidente, me voy a permitir dar lectura a dos disposiciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.---

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente: El Artículo noventa y tres de nuestro Reglamento, que se refiere al contenido de los informes dice: "Los informes de las comisiones internas y ocasionales deberán referirse obligatoriamente tanto a la constitucionalidad como a la conveniencia de los proyectos de leyes, decretos o asuntos sometidos a su estudio, expresando las observaciones o modificaciones que juzguen necesario introducir" Este informe y los informes anteriores se refieren a la necesidad, conveniencia y constitucionalidad del proyecto, y expresan las observaciones, es decir está plenamente ajustado a lo que dispone el reglamento. Y a mayor abundamiento, señor Presidente, el inciso segundo del Artículo sesenta y siete de la Constitución de la República dice: "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la comisión de origen para que informe exclusivamente sobre ellas"; lo que podría dar a entender que incluso al no haber observaciones en primer debate, de inmediato se podría entrar al segundo

...

...

debate; pero, en este caso hubo observaciones y por esta razón vuelve a la Comisión de origen para informar exclusivamente sobre las observaciones que se hicieron en el curso del primer debate. "En el curso del segundo debate -dice- no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio, a menos que se cuente con las dos terceras partes". Desde este punto de vista jurídico y constitucional, el informe es absolutamente procedente, no puedo yo admitir que se diga que la Comisión ha actuado con precipitación o ha emitido un informe inconstitucional o pretende sorprender al Plenario con un proyecto inconstitucional. Sobre el fondo de la objeción, esta es una Ley de Carrera Docente y Escalafón; ni la ley vigente ni los proyectos contienen disposición alguna sobre el financiamiento, porque sencillamente el financiamiento está dado, no es que vamos a crear las remuneraciones de los maestros del Ecuador, ya existen las remuneraciones de los maestros del Ecuador; lo que sí va a haber es un incremento consultado y autorizado por el señor Ministro de Educación Pública, que obviamente lo habrá hecho en consulta con el Ministerio de Finanzas que es el que maneja todo el asunto presupuestario del Estado. Por estas consideraciones, señor Presidente, honorables legisladores, y desde luego existiendo el derecho que el propio inciso segundo del Artículo sesenta y siete de la Constitución establece, de hacer observaciones en el curso del segundo debate, que pueden ser aprobadas con el respaldo de las dos terceras partes, yo no veo inconveniente en que procedamos a tratar este proyecto, considero que retornarlo a la Comisión no va a conducir absolutamente a nada, no creo que favorezca el interés del Gobierno nacional, no favorece el interés del Parlamento Nacional y, desde luego, no favorece el interés del Magisterio Nacional el que nosotros vayamos a diferir el tratamiento de este proyecto. Por estas consideraciones, insisto, señor Presidente, soy de la opinión de que este Plenario debe proseguir con el tratamiento del tema. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDÓ: Señor Presidente, señores legis-
...

...

ladores: vamos casi una hora y media discutiendo sobre si tratamos o no tratamos este Proyecto de Ley. Yo no soy hombre de discursos, de grandes intervenciones, porque eso no lleva a nada, los maestros han sido siempre engañados en este sentido, porque asoman redentores o que se adueñan de determinados proyectos. Esta ley es una ley del Congreso Nacional, no creo que sea una obra del Movimiento Popular Democrático ni de la Democracia Popular ni de la Izquierda Democrática, sino de todas las fuerzas políticas, porque todos compartimos las angustias, las necesidades que sufre el Magisterio Nacional. Por eso, de la manera más comedida, quisiera pedir a usted, señor Presidente, que se sirva seguir el trámite de esta ley, demostrando con hechos, con obras, que nosotros sí queremos servir al Magisterio Nacional y usted ha hecho muy bien, señor Presidente, al poner en el primer punto del Orden del Día un proyecto de ley que la clase magisteril lo reclama en todo momento. Pero tampoco el pedido que ha hecho el Honorable Edwin Chamorro creo que está oponiéndose a esta ley; lo grave sería y ahí sí sería un gran engaño, actuaríamos como en el tiempo de Febres Cordero, que elevaba los salarios y los sueldos sin existir el dinero correspondiente para cumplir con esa aspiración. De ahí que, cuando lleguemos a los artículos correspondientes, se pidan los informes correspondientes, o mejor, los Honorables Cárdenas y Tinajero nos manifestaban que ellos tienen las fórmulas, eso va a ser bienvenido, ojalá ellos tengan la respuesta y así podamos servir al Magisterio Nacional. Por esto, una vez más y para no alargarme, señor Presidente, debemos seguir estudiando esta ley, ojalá aprobemos la mayoría de artículos y, cuando haya cuestionamientos, busquemos la fórmula necesaria para que esta ley tan esperada y reclamada por todos los maestros, este Congreso Nacional pueda dar el trámite y podamos servir de esa manera a la clase que tanto bien ha hecho al país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al Diputado Chamorro si aceptaría este planteamiento del Diputado Yanchapaxi, es decir discutir los artículos en la modalidad que lo habíamos hecho la semana pasada y hasta que lleguemos al Capítulo relacionado con el financiamiento, si es que hay que tocar

...

...

ese capítulo, para que entonces demos paso a su proposición. Yo sé, por conocer, que usted lo hizo de la mejor manera patriótica, para que el proyecto salga financiado, graves experiencias hemos tenido en este Congreso Nacional cuando se han presentado proyectos desfinanciados y ahí sí se le ha dicho al Magisterio que es culpa de no sé quién que no salen los proyectos y no ha sido así, hemos tenido que trabajar duramente para encontrar el financiamiento de esos proyectos y no queríamos que esos acontecimientos, que deben quedar sepultados en el pasado, vuelvan en el presente al Congreso Nacional, estamos actuando con seriedad y tenemos que hacer el esfuerzo patriótico necesario para encontrar las fuentes de financiamiento, si es que eso es necesario para cubrir el proyecto en ese campo. De tal manera que le consulto y, como usted tiene el uso de la palabra, nos dará una respuesta.

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Si ser traidor es evitar que ciento veinte mil educadores alienten una esperanza sin factibilidad de que en la práctica se dé, acepto ese calificativo de traidor; es más, dentro de la seriedad que debe existir entre los parlamentarios, dentro de esa honrabilidad de bien que debe ser la característica de la gente que representamos a provincias tan hidalgas como Cotopaxi, se quiere, de una opinión de un legislador, de una propuesta que plantea aquí, hacer un acto de traición, acepto aquel calificativo de traidor, señor Presidente, señores legisladores; pero sería interesantes que aquellos que me acusan de traidor se hagan una auto-crítica y cuenten aquí al Congreso Nacional, por qué en la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social no enunciaron las fuentes de financiamiento que, como Mandrake el Mago, dicen que las tienen bajo la manga; por qué en la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social no estructuraron, no nos contaron de dónde íbamos a sacar setenta y nueve mil millones de sucres que cuesta la puesta en vigencia de esta ley, sin cargar de nuevos impuestos al pueblo ecuatoriano, sin elevar el costo de los combustibles y sin estar en el permanente mama gallo de abstenernos de pagar la deuda externa que todos sabemos que no se la paga. Sería importante, señor Presidente,

...

...
que con esa liviandad con la que se dice que ante cuatro mil educadores coprovincianos se me señalará y se me tildará, sería importante saber qué se va a decir cuando cuatro mil educadores de Cotopaxi sepan que en un acto de irresponsabilidad, en un acto demagógico se aceptaron mejoras salariales para el Magisterio en el aire, que en nada van a beneficiar porque simplemente habrán sido promesas. No es adecuado el involucrar al Gobierno Nacional en lineamientos que tiene que seguir el Congreso Nacional; si el Gobierno Nacional estuviese pensando con criterio netamente politiquero, lógicamente nos hubiera dado luz verde para tramitar ese proyecto, porque para el Magisterio ecuatoriano está clara la situación de que sin el voto de los legisladores de Izquierda Democrática y de otros partidos, el voto del Movimiento Popular Democrático no significa nada, absolutamente nada para la aprobación de esta ley...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados mantener la compostura adecuada.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: Hay instrumentos legales y constitucionales que es nuestra obligación respetar y hacer respetar, usted bien decía, a veces la distorsión de imagen que hay del Congreso Nacional nace de los propios señores legisladores. Y cuando yo opino de que el informe está incompleto, es porque considero que el señor Ministro de Educación no está facultado por ninguna ley para emitir informe económico sobre un proyecto, porque claramente el Artículo dieciocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control establece que es obligación del señor Ministro de Finanzas dictaminar en forma obligatoria sobre todo proyecto de ley o decreto que tenga incidencia económica en los recursos financieros del Gobierno Nacional; esta es atribución del Ministro de Finanzas, no del Ministro de Educación y este es el dictamen que hace falta para que el proyecto reúna precisamente lo que establece el Artículo setenta y dos de la Constitución y los que mandan también a través del Reglamento Interno. Pero, señor Presidente, se quiere dar otra dimensión, se quiere establecer aquí como válido y como cierto el hecho de que actuar con seriedad es estar

...

...

contra alguien; parece que aquellos delirios de persecución que están metidos en las neuronas de quienes fueron castigados por malos educadores pues están patentizándose aquí y no de quienes efectivamente queremos con algo concreto, efectivo y no sólo con el discurso demagógico encontrar mejoras efectivas para nuestros compañeros educadores. Que quede establecido, señor Presidente, que en ningún momento interrumpí a las frases ofensivas de los dos señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego no interrumpir al Diputado Chamorro...-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO: Es necesario que encontremos una salida. Las juiciosas intervenciones de algunos compañeros legisladores me han hecho rever la posición original; yo habría deseado que efectivamente venga desde la Comisión un proyecto completo, que se pueda inmediatamente darlo trámite y salga a la brevedad posible; porque, señor Presidente, no creo que ganemos mucho, que aprobemos por ejemplo la carrera docente, que aprobemos los principios, los deberes y las obligaciones de los compañeros educadores, si nos vamos a trabar en respecto al financiamiento, por ejemplo, del quince por ciento adicional al sueldo básico del magisterio ecuatoriano, no habríamos ganado nada y la intención era que venga desde la Comisión ya un todo acabado, que en mi criterio, sin hablar de apresuramiento, fue un informe emitido en forma incompleta. Pero yo me avengo, señor Presidente, y tengo esa satisfacción, criterios como de Angel Polibio Chávez, de Reynaldo Yanchapaxi, el suyo y de otros honorables legisladores, ameritan el que se los escuche, se los atienda y se los evalúe adecuadamente. Creo que es aconsejable el que avancemos en el tratamiento de la ley y que nos detengamos en todos aquellos aspectos que implican obligación por parte del Estado en cuanto a financiamiento; y aspiramos de que aunque sea a la orejita el Diputado Cárdenas nos cuente cómo vamos a financiar setenta y nueve mil millones de sucres sin necesidad de gravar con nuevos impuestos ni subir el costo del combustible. Gracias, señor Presidente y retiro mi moción previa.-----

...

...
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco, señor diputado, por su comprensión. Estamos entonces considerando el Artículo uno del Proyecto, que ya ha sido leído por la Secretaría General, se encuentra a consideración de ustedes, señores diputados, les recuerdo que estamos en segundo y definitivo debate. Diputado Cárdenas, sobre el Artículo uno.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Ahora sí el Reglamento, señor Presidente. Tengo en mis manos el Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio propuesto por el Gobierno Nacional, consta de sesenta y cuatro artículos, tres disposiciones transitorias y dos finales, y en ninguno de estos artículos consta una sola mención a financiamiento alguno...--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en el Artículo uno, Diputado Cárdenas, ya la anterior discusión se terminó...-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA: Estamos discutiendo el proyecto de ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, pero el Artículo uno estamos... es mi obligación, si queremos que avance el proyecto...-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Este Proyecto de Ley fue auspiciado por el Diputado Chamorro; y a lo mejor alguien se olvida: el Diputado Chamorro es miembro de la Comisión que emitió el informe que acaba de decir que es precipitado, que es incompleto; eso deja mucho que desear en cuanto a la seriedad que aquí se busca. Por esta razón, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: yo creo que se ha dado muestra de la gran sensibilidad de quienes integramos el Bloque del Partido Izquierda Democrática y particularmente del Diputado Chamorro. Si es el deseo, como se ha anunciado aquí, de que se avance en la discusión en segundo debate de este proyecto de ley, que no se torpedee el proyecto con otras declaraciones generales, sino que se aplique el Reglamento y que hagamos la discusión sobre el artículo que se ha leído, señor Presidente, demando de usted que haga respetar el Reglamento.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, Diputado Cárdenas, una vez más, Artículo uno es el que estamos tratando.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA: El gran beneficio de tener una mayoría. Bien, señor Presidente. El Artículo uno, que hace una enumeración taxativa y a la vez amplia de los principios y objetivos fundamentales de esta ley, es una repetición tanto del proyecto de ley que tenía informe para segunda del Congreso incluso anterior, como del proyecto planteado por el Ejecutivo, es entonces un artículo que no ha causado ninguna controversia y que, por consiguiente, no habrá dificultad ni inconveniente para que se apruebe en los términos que está concebido. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL: Señor Presidente: el Artículo primero dice que la presente ley se fundamenta en los siguientes principios; por lo tanto, tendríamos que referirnos a los principios que inspiran esta ley; el primero sería el principio de servicio, que podría aceptárselo como un principio; segundo sería un principio de profesionalización, también entiendo que podría tomárselo así; tercero, jerarquización de funciones; pero el cuarto y el quinto no le veo que tengan nada de principios porque es remunerado de acuerdo con el título, tiempo y servicio, que son más bien objetivos de la ley que deberán ser tratados en su capítulo, que es el relacionado con la... porque la ley dice que es de carrera docente y escalafón; entonces cuando se trate del escalafón, ahí podrá incluirse eso. Igualmente, el último punto dice: "establecimiento de estímulos", ese no es ningún principio, ese será un mecanismo también para lograr el mejoramiento de los educadores o la mejor capacitación de ellos. Yo sugeriría por eso, señor Presidente, que quede como principios que inspiran a esta ley los tres primeros y los otros dos se los reubique en el momento oportuno en donde correspondan, porque no tienen nada de principios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tal vez su propuesta, Diputado Solines, en la segunda parte, sería que se reubique en el Artículo dos, donde dice: "La presente ley establece los

...

...
siguientes objetivos", y allí podría caber lo que consta como principios en el literal d) y e), simplemente para que quede mejor organizado. Entonces, hay una propuesta concreta del Diputado Solines sobre el Artículo uno, en el sentido de que al hablar de los principios de los que habla esta disposición, consignemos como tales a aquellos que están consignados en el proyecto hasta el literal c) y que los dos siguientes literales, el d) y e), pasen a formar parte del Artículo dos, que habla de los objetivos del proyecto, en donde, yo estoy también de acuerdo, cabría mejor esta estructuración. Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta del Diputado Solines, que se sirvan levantar el brazo para luego resolver lo del artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la propuesta del Diputado Solines. Los señores diputados que estén de acuerdo con la aprobación del Artículo uno, con la modificación que acaba de aprobarse, en el sentido de que los literales d) y e) salgan de este artículo para ser parte del Artículo dos, quedando el resto del artículo tal cual lo ha enviado la Comisión en el proyecto, que se sirvan levantar el brazo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Artículo uno. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La presente ley establece los siguientes objetivos: a) Propender al mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la educación; b) Determinar los deberes y derechos de los profesionales de la educación; c) Determinar los títulos requeridos para el ejercicio de la función docente; d) Estimular el permanente mejoramiento profesional; e) Ubicar al personal docente en las diferentes categorías escalafonarias y determinar la jerarquización de las funciones; y f) Regular la carrera docente y escalafonaria de los profesionales de la educación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Allí se incluirían los dos litera-

...
les del artículo anterior, el d) y el e), de acuerdo a la propuesta del Diputado Solines: "Establecer remuneraciones de acuerdo con el título", etcétera. Los dos literales últimos del Artículo uno pasan a formar parte de este Artículo dos, señor Secretario. Lea todo el artículo incluyendo eso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La presente ley establece los siguientes objetivos: a) Propender al mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la educación; b) Determinar los deberes y derechos de los profesionales de la educación". Tal vez este es el lugar más apropiado para el siguiente inciso: "Establecer las remuneraciones de acuerdo con el título, tiempo de servicios, perfeccionamiento docente, función y lugar de trabajo; d) Determinar los títulos requeridos para el ejercicio de la función docente; e) Estimular el permanente mejoramiento profesional; f) Establecer estímulos para los educadores; g) Ubicar al personal docente en las diferentes categorías escalafonarias y determinar la jerarquización de funciones; y, h) Regular la carrera docente y escalafonaria de los profesionales de la educación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, los literales ya los arreglaré la Secretaría, pero están todos los que constan como objetivos en el original del proyecto y en la indicación del Diputado Solines. Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente: para hacer notar que en el literal d) dice: "Establecer remuneraciones de acuerdo al título", eso requiere financiamiento; por lo mismo, estaría incurso dentro de la resolución de que se deje suspenso para cuando exista el financiamiento propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es la propuesta, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la proposición del Honorable García señala que en el literal en el cual se dice "Establecer una remuneración de acuerdo con el título, tiempo de servicio, perfeccionamiento docente, función y lugar de trabajo" se hace necesario el financiamiento, por lo cual debería quedar en suspenso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Maugé.-----

...

EL H. MAUGE MOSQUERA: Señor Presidente: no procede la propuesta hecha por el honorable diputado por cuanto aquí se está estableciendo es el tipo de remuneración que debe hacerse de acuerdo a la propia ley; entonces es la ley la que determina cuál va a ser la remuneración, cuál va a ser la predisposición del Ministerio. De tal manera que creo que no es necesario suprimir este literal; todo lo contrario, existe un escalafón y qué es lo que dice el literal d): "Remuneración de acuerdo al título" porque el título establece a qué categoría entra; de tal manera que esto no se puede suprimir, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- En consonancia con lo que indica el Diputado René Mauge, aquí establecemos los objetivos y un objetivo es precisamente aquello, no estamos cuantificando, entonces perfectamente puede quedar el artículo como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: para abundar en el criterio de que efectivamente aquí se trata de una declaración muy general de los objetivos, no podemos hablar de que aquí ya tenemos que buscar el financiamiento para esta remuneración porque este momento, así no se aumenten los sueldos y salarios de los maestros, estamos hablando de la garantía que establece esta ley en cuanto a esa remuneración, a ese derecho adquirido. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la aprobación del Artículo dos del Proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo dos. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo II.- Del Ambito de la Aplicación. Artículo 3.- Esta ley ampara a los profesionales de la educación que ejercen la docencia, funciones técnico-do-
...

...
centes o funciones docente-administrativas en planteles educativos fiscales, municipales, en el Ministerio de Educación y Cultura y en otras dependencias del Estado. También ampara a los docentes que prestan servicios en los establecimientos fisco-misionales con nombramiento del Ministerio de Educación y Cultura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres.
Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: en la Comisión de lo Laboral y Social expresé claramente mi opinión de que esta ley debía ser una ley de defensa profesional fundamentalmente, la cual cubra con sus mandatos a todas aquellas personas que en legítimo derecho y apegados a la norma legal tienen un título que les acredita para ejercer la función docente. El hecho de que un profesional docente esté laborando en el sector fiscal o en el sector particular, en el sector municipal o en el ambiente fisco-misional, no implica de ninguna manera el que uno tenga exenciones en la ley o esté fuera de la protección de ley. Considero que esta ley de ejercicio profesional de la docencia debe amparar a los profesionales educadores en cualquier tipo de plantel en el que laboren y que será el reglamento el que establezca determinadas condiciones de labor, pero la ley en definitiva debe proteger a todos quienes tenemos un título docente y que nos acredita para ejercer el magisterio a nivel nacional. Por lo mismo, propongo, señor Presidente, que donde dice: "en los planteles educativos fiscales, municipales" se agregue también: "fisco-misionales y particulares, en el Ministerio de Educación y Cultura y en otras dependencias del Estado". Es lo que propongo, señor Presidente, como moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL: Señor Presidente; Quiero proponer también que no se haga como un acápite aparte que también ampara a los docentes que presten servicios, porque si estamos enumerando debería incluirse en educativos, fiscales, municipales, establecimientos fisco-misionales con nombramiento del Ministerio de Educación y Cultura. No estoy de acuerdo con que se incluya aquí para el tratamiento que se está pen-

...
sando dar a aquellas personas que prestan sus servicios en otro tipo de instituciones, porque la ley lo que trata de amparar es al profesional que está en servicios docentes; entonces, quien no está cumpliendo con esa función por cualquier eventualidad, creo que debe tener el tratamiento normal del funcionario que esté prestando servicios en esa institución. Si un profesor está actuando como empleado público del Ministerio de Educación, no veo razón para que en ese lapso de servicios esté amparado por una ley que protege a los profesores que están en servicio docente; creo que deberíamos separar muy claramente porque podríamos estar nosotros al incluir al personal que labora en el Ministerio de Educación y en otras dependencias del Estado, estaríamos a lo mejor creando posiciones de injusticia o de discriminación con otros funcionarios que, cumpliendo las mismas funciones, no tienen la calidad de profesores. Es más o menos lo mismo que si nosotros dijéramos en la Ley de Servicio Profesional de la Abogacía o de la Arquitectura, que tienen un tratamiento cuando están desempeñando sus funciones profesionales, que dijéramos que el mismo tratamiento tendrán los abogados cuando desempeñen funciones en una institución pública ajena a su especialidad o a su profesión. Por eso creo, señor Presidente, que deberíamos con mucha precisión simplemente poner: "Esta ley ampara a los profesionales de la educación que ejercen la docencia, funciones técnico-docentes o funciones docentes-administrativas en planteles educativos fiscales, municipales y establecimientos fisco-misionales con nombramiento del Ministerio de Educación y Cultura" y quitarles, como digo, aquellos profesores que eventualmente pueden estar desempeñando funciones de empleados públicos en otras dependencias del Estado porque sería peligroso... Ahora, si es que los profesores están ejerciendo funciones de docencia, entonces se encontrarían acogidos a la ley esta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: lo óptimo sería lo que acaba de plantear el Diputado Chamorro, así constaba en el proyecto original para el primer debate y así lo dice la Sección tercera de la Constitución, de la Educación y
...

...

la Cultura, en lo que atañe a la educación, al carácter de la educación y al deber que tiene el Estado de proporcionar educación gratuita a todos los ecuatorianos; pero nosotros nos enfrentamos a una realidad, que fue la razón por la que para este segundo debate fue excluido de este artículo la educación particular. Este asunto fue debatido, incluso fue planteado a la Dirección de la Unión Nacional de Educadores. En el Ecuador hay una realidad: es la realidad de educación particular que también está garantizada por la Constitución del Estado ecuatoriano; y la situación es que, si a la educación particular se le establece las mismas obligaciones que tiene el Estado en cuanto a las garantías, eso significaría que inmediatamente, dado que es particular, deberían de elevarse las pensiones y las matrículas a niveles que encarecerían totalmente la educación particular; y como la educación particular en la proporción de la educación ecuatoriana no es tan simple, ocupa más del cuarenta por ciento de la educación, esto significaría una lesión a vastos sectores populares. Esa fue la razón por la que definitivamente sin que, y quiero dejar constancia, sin que yo comparta ningún criterio de discriminación, en definitiva esta ley, que es una ley de escalafón del Magisterio que está amparado y pagado por el Estado, se excluyó desde el ámbito de la aplicación a los profesores de la educación particular; y se establece más adelante, que los profesores de educación particular está amparados por el Código del Trabajo; es decir, esta es una ley cuyo ámbito justamente se está estableciendo como ley para la docencia del sector estatal y del sector fiscomisional, porque es pagado también por el Estado ecuatoriano. - Yo quiero aclarar porque este asunto fue discutido varias veces en la Comisión y finalmente, como una necesidad de llevar a que se apruebe esta ley y después de haber oído a todas las partes, es que se estableció en la forma como está redactado el Artículo tercero; es decir, que la ley ampara a los profesionales en educación que ejercen docencia, funciones técnico-docentes o funciones docentes administrativas en planteles educativos fiscales, municipales, en el Ministerio de Educación y Cultura y otras dependencias del

...

...

Estado, excluyendo a la educación particular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: lo ideal fuera que el sector privado sea obligado por el Estado a pagar remuneraciones a los maestros en los planteles particulares, iguales a las del sector fiscal; pero la Comisión de lo Laboral y Social ha efectuado sendas Comisiones Generales, en las que también ha estado el Diputado Chamorro, para recibir la querrela de sectores de la educación privada, de la educación particular, pretendiendo un tratamiento especial para sus relaciones obrero patronales frente a sus empleados maestros. Yo recuerdo que fue una fórmula conciliatoria, insistentemente defendida por el aquí presente Diputado Antonio Gagliardo y planteada por el Diputado Angel Polibio Chávez, a efecto de que logremos conciliar estos dos grandes sectores; y la conciliación consiste en algo que ahora ya los sectores de la educación particular lo empiezan a cuestionar, esto de dejar en el ámbito de las autoridades del trabajo y de la administración del sector laboral, a través de comisiones sectoriales, la fijación de sueldos y salarios por regiones en tanto tiene que ver con la educación particular. El segundo inciso de este artículo planteado tiene una razón de ser, y es el hecho de que la educación en el sector sobre todo del Oriente ecuatoriano, en su inmensa mayoría tiene esta modalidad fisco-misional; y el Ministerio de Educación, que no puede absorber totalmente su responsabilidad frente a la educación sobre todo en esos sectores, recibe la ayuda de sectores misionales o misioneros y complementariamente envía maestros con el nombramiento del Ministerio de Educación. Iba a ser realmente una injusticia pretender excluirles del amparo de esta ley, que aquí se ha dicho con propiedad, es de defensa profesional de los maestros ecuatorianos, a quienes tienen que trasladarse a zonas distantes y efectivamente tienen el nombramiento del Ministerio de Educación. Lo ideal repito, señor Presidente, fuera que todos los maestros privados, públicos, tuviesen todos los beneficios que se plantean en esta ley; lamentablemente, la estructura socio-económica del país es ésta y no podemos abstraernos de esta realidad si queremos ser objetivos y sobre todo serios y

...

...
además responsables. Por esta razón, señor Presidente, que no es procedente aquel planteamiento, aquella propuesta en el sentido de que también se incluya, qué más quisiéramos, al sector de los profesores, de los maestros particulares; más adelante veremos que la Comisión conjugó una serie de alternativas y se decidió por unanimidad por plantear la posibilidad de la creación de comisiones sectoriales para que regulen en el ámbito de la relación obrero-patronal, las remuneraciones de los maestros que prestan sus servicios en el sector privado. Por esta razón, señor Presidente, el Artículo tres establece un ámbito que obedece a la práctica, que obedece a la situación real que vive el Ecuador; lo otro sería distorsionar sus principios y sus finalidades. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, señores legisladores: yo soy de los que considera necesario, imperativo, el hecho de que los maestros ecuatorianos tengan su ley de escalafón, estén reglamentados por una ley en este país que debe ser respetada por todos, creo que es una necesidad. Obviamente, he escuchado con mucho detenimiento los argumentos presentados por el señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, que ha venido discutiendo esta ley durante algún tiempo, y el Honorable Cárdenas, distinguido miembro de la Comisión, y creo que a pesar de que participo del criterio de que todos los maestros deberían estar protegidos y amparados por esta ley, es verdad que la estructura socio-económica del país lamentablemente no lo permite, lamentablemente, porque esta ley involucra aspectos económicos de los maestros, justas aspiraciones de una clase que, lamentablemente también, está no muy prestigiada en el ámbito nacional. Señor Presidente: por ejemplo en uno de los artículos de la ley, en el Artículo catorce, se habla de que una de las categorías en que se debe establecer a los maestros, la primera, es suficiente tener tres años de estudios secundarios y un diploma, y eso a mi humilde criterio no puede ser así. ¿Entonces qué papel desempeñan en este país los centros de educación que se dedican a formar maestros, a formar profesos-

...

...

res?; por razones como ésta es que la clase magisteril ecuatoriana se ha puesto a tal extremo, señor Presidente, y permítame con su venia contar una anécdota; yo tenía un coideario mío que pensaba que yo podía ser una palanca con este Gobierno para conseguirle el cargo de conserje en la Sucursal del Banco Central del Ecuador en Machala. Como yo no soy palanca de ninguna especie ante este Gobierno y no pude ayudar a mi coideario, y no pudo conseguir el puesto de conserje en el Banco Central, Sucursal Machala, se me acercó y me dijo: pero Diputado, por favor, más que sea de profesor consígame un carguito. A ese extremo está, señor Presidente, establecida la clase magisteril en el país y es lamentable, es lamentable porque ellos son los responsables del futuro de esta patria, porque ellos son los responsables de la formación de los jóvenes que tendrán que más tarde seguir construyendo el Ecuador. Hay un artículo en esta ley, que la he revisado muy detenidamente, que desdice totalmente de lo que se habla en el Artículo tercero; en el Artículo tercero se dice que esta ley protege a los maestros de los planteles educativos fiscales, municipales que dependen del Ministerio de Educación y Cultura y del Estado y también a los fisco-misionales; pero en el Artículo cuarenta y cinco se habla de la forma cómo se debe regular el trabajo y cómo se debe regular las remuneraciones que reciben o recibirán los maestros del sector privado. Entonces, ¿ampara o no ampara, señor Presidente?. Se habla de que la estructura socio-económica del país no permite definitivamente que los profesores que están trabajando para la educación privada del país, puedan recibir el mismo tipo de remuneración, lamentablemente es así, ¿por qué?: porque involucrar a los profesores del sector privado bajo la protección de esa ley implica o convertir a la educación privada en una educación de élite a la que solamente tendrían acceso aquellas personas con recursos económicos suficientes para poder pagarla o, en su defecto, liquidar definitivamente la educación privada de este país; y no creo que el Estado ecuatoriano esté en capacidad, si se están quejando de que no pueden absorber lo que esta ley pide como remuneraciones a los profesores, mal podrían absorber al cuarenta por ciento de los educandos de este país, que se

...

...
quedarían sin tener acceso a ninguna escuela ni colegio en la República del Ecuador para educarse, señor Presidente. Además, hay algo que se me escapa: un altísimo porcentaje de los maestros que prestan sus servicios en los colegios particulares de este país, son también maestros que trabajan con el fisco, que trabajan con el Estado, la educación particular se ha convertido en un trabajo adicional para los maestros de este país, para que a lo mejor muchos de ellos completen su salario con ese trabajo, con ese doble esfuerzo que realizan los maestros que verdaderamente tienen la mística de enseñar y de trabajo en el Ecuador. Por las razones expuestas, señor Presidente, yo no estoy de acuerdo con que se involucre también bajo la protección de esta ley a los maestros que trabajan en la educación privada del Ecuador. Gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDÓ.- Las intervenciones realizadas por quienes me precedieron en el uso de la palabra, prácticamente respaldan mi opinión en el sentido de que se apruebe tal como está redactado el Artículo tercero, porque aprobar en la forma que lo manifestó el Honorable Chamorro, a lo mejor vamos a precipitar una crisis o poner otra carga fiscal que impida que esta ley se haga realidad; porque la Comisión no nos ha presentado una cuantificación de lo que puede significar el auxilio que el Estado vaya a subsidiar, digamos a la educación particular. Conozco de establecimientos particulares que cobran unas pensiones muy pequeñas, por decir una cifra: trescientos sucres mensuales, como existen también determinados planteles particulares que sí estarían en capacidad, pero esos son excepcionales. Además hay otra realidad; muchos maestros que trabajan en planteles del Estado, ante la gran inflación y para obtener mejores recursos económicos, trabajan también en planteles particulares; en ese sentido no estaríamos ayudando a esos maestros que tienen ese doble trabajo. Por estas consideraciones, creo que tal como está redactado el Artículo tercero, debe ser aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que digan los Diputados Riva deneira, Angel Polibio Chávez y Diputado Chamorro, cerramos el

...

...

debate sobre este artículo. Diputado Rivadeneria.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Gracias, señor Presidente: pienso que el Artículo tercero... un poco antes, señor Presidente, el título o la denominación del Capítulo me parece que no corresponde a lo que el Artículo tercero está conviniendo; no se trata del ámbito de aplicación de la ley, se trata del amparo hacia el sector docente, porque el ámbito de la aplicación es mucho más amplio si cabe la referencia, se referiría más bien a los aspectos que nosotros hemos tratado en los Artículos primero y segundo, es decir a los principios y a los objetivos, más bien allí está el ámbito de aplicación. Yo plantearía simplemente como cuestión formal, que simplemente por Secretaría se dé una denominación a este Capítulo que corresponda al contenido del Artículo tercero, que es el único del Capítulo. Por otro lado, es evidente que esta ley ampara y protege también a los profesores particulares, hay varias referencias en el texto de la ley; para decir una, el Artículo cuarenta y cinco, que también aquí se ha mencionado. Que se regule especialmente, que se establezcan aquellas cuestiones que aquí se han señalado sobre lo correspondiente a la remuneración, etcétera, para esta clase o sector de educadores, me parece que es correcto; pero definitivamente esta ley también ampara a los educadores o profesionales de la educación, como aquí se califica, que están ejerciendo sus funciones en los establecimientos particulares. Quizás, yo quisiera sugerir para que algún señor diputado miembro del Plenario pueda acoger, si es que se redacta el Artículo tres sin necesidad de hacer la enumeración, me parece que salvamos incluso una serie de situaciones que muy bien han sido presentadas y planteadas en el debate: "Esta ley ampara a los profesionales de la educación que ejercen la docencia, funciones técnico docentes o funciones docentes administrativas en los planteles educativos del país", una cuestión así, sin necesidad de mencionar el resto, porque a lo largo del texto de la ley se van estableciendo situaciones que tienen que ver con cada uno de estos sectores o ramos de educadores del país y que también efectivamente, si aquí eliminamos a los profesores de educación particular, resulta que más adelante vamos a referirnos también a ellos, yo estoy

...

...
simplemente mencionando como ejemplo el Artículo cuarenta y cinco, en donde se establece que para estos profesores se van a conformar comisiones sectoriales de salarios para que establezcan su remuneración. Me parece, señor Presidente y señores diputados, que quizás con esta sugerencia podría eliminarse alguna duda, alguna inquietud que aquí se ha observado en el debate o también podría mejorarse incluso la redacción para que comprenda a la globalidad de los educadores del país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez,-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: me voy a permitir hacer una pequeña explicación de la razón por la que solicitaría o me adheriría al criterio de que el artículo quede tal y como está. Precisamente el problema que enfrentó la Comisión fue la iniciativa que existía de encajar bajo la misma ley a los dos grupos de maestros: los docentes que dependen del Estado y los docentes que dependen de instituciones particulares, y el criterio fundamental que debe seguirse para la determinación del ámbito de la ley es la diferente naturaleza jurídica de la relación entre unos y otros; mientras que los maestros que prestan servicios al Estado tienen una relación jurídica que nace de un nombramiento; los maestros que ejercen funciones docentes en el ámbito privado tienen una relación jurídica que nace de un contrato sujeto al Código del Trabajo; esto nos marca una diferencia muy clara y, existiendo pues una diferencia en la relación jurídica entre las dos partes de la relación laboral, definitivamente se justifica el que se haya hecho exclusión en este Artículo tercero de los maestros que prestan servicios en el sector privado. Adicionalmente cuando nosotros hablamos de que esta es una ley de escalafón y carrera docente del Magisterio Nacional y encontramos disposiciones como por ejemplo la del Artículo quinto, que fija beneficios para los maestros del sector público, como el ascenso de categoría cada cuatro años, la comisión de servicio con sueldo completo para su perfeccionamiento docente, comisión de servicios por un año luego de haber cumplido diez años de trabajo, comisión de servicio con sueldo completo a los dirigentes, comisión de servicio con sueldo para su
...

...
perfeccionamiento académico por dos años consecutivos en el exterior, jubilación a los treinta años y veinticinco años de servicio sin límite de edad, etcétera. Son beneficios bienvenidos naturalmente, que quisiéramos que todos los tengan, pero que la educación particular en términos generales no los va a poder afrontar. Por esta razón es que, dentro de esta búsqueda de una solución alternativa a los problemas que enfrentó la Comisión para la elaboración de este proyecto, se estableció este régimen paralelo para los profesores privados frente a los profesores del Estado. Por esta razón, señor Presidente, honorables legisladores, sugeriría que se mantenga el texto tal y como ha sido enviado por la Comisión. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Navarrete.-----

EL H. NAVARRETE PEREZ.- Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden.-----

EL H. UGARTE AGUILAR: Señor Presidente: solicito que se constate el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en este momento se encuentran dieciséis honorables legisladores en la sala.----

EL H. UGARTE AGUILAR: Hay honorables legisladores que no pertenecen al Plenario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Secretaría rectifica la constatación del quórum. En este momento se encuentran en la sala diecisiete honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputadas: yo les propondría lo siguiente: vamos a terminar este artículo, ya faltan creo que dos exposiciones para terminar este artículo y suspendemos ahí para poder atender el pedido del punto dos, que hiciera el Diputado Rivadeneira y algún otro señor diputado, para poder dar la lectura al Proyecto que Expropia a favor de la Comuna Tunibamba de Bella Vista y con eso podríamos terminar esta sesión. O sea que dentro de aproximadamente un cuarto de hora podríamos estar terminando esta sesión con los dos puntos, o sea lo del Magisterio hasta el Artículo

...

...
tres, y luego la lectura del Proyecto de los compatriotas que están aquí presentes y que han venido varios días. Les ruego mantenerse en la sala para poder atender este pedido. Continúe en el uso de la palabra, Diputado Navarrete.-----

EL H. NAVARRETE PEREZ.- Sí, señor Presidente, señores legisladores: quiero, en honor al tiempo y al trabajo que lo vamos a ejecutar inmediatamente, ser muy breve. Quiero centrar solamente mi observación en lo que se refiere al Capítulo que estamos tratando. En el segundo párrafo del Artículo tercero dice: "también ampara a los docentes que prestan servicios en los establecimientos fiscomisionales con nombramiento del Ministerio de Educación y Cultura". Señor Presidente y señores legisladores: resulta que ya la nueva Ley de Educación no contempla las categorías de establecimientos fiscomisionales, eran establecimientos auspiciados por comunidades religiosas, pero el Estado financiaba prácticamente el costo de los maestros en estos establecimientos. En la actualidad, la nueva ley, repito, no contempla el término fiscomisional. Entonces, creo que es conveniente que se diga: "en los establecimientos particulares con nombramiento del Ministerio de Educación y Cultura", así ya no hay el término que se lo está utilizando en este proyecto y que ya la ley no lo contempla. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Algunas puntualizaciones, nada más, señor Presidente. En primer término, debe mantenerse "funciones técnico docentes o funciones docente administrativas" en tanto y en cuanto el Ministerio de Educación, las Subsecretarías, las Direcciones Provinciales de Educación, en calidad de comisión de servicios o pase administrativos, tienen a compañeros docentes prestando funciones de otro tipo, no precisamente en el hacer de la enseñanza diaria, pero están escalafonados y deben ser protegidos por esta ley. En segundo término, señor Presidente, creo que no sería legítimo si, por ejemplo, los señores médicos que trabajan en clínicas particulares de pronto no son protegidos por la Ley de Federación Médica Ecuatoriana, a pretexto de que como trabajan en el sector particular, ellos deben estar regulados por el Código de Trabajo exclusivamente y no estar protegidos por los lineamientos básicos que contempla aquella ley específica, así hablemos de los economistas, así hablemos

...

...

de los arquitectos, de los ingenieros. Al ser ésta fundamentalmente una ley de defensa profesional, se entiende que toda aquella persona que tiene un título que le acredita para la función docente, debe ser protegida por esta ley, estableciéndose, eso sí, dentro de este cuerpo legal las debidas excepciones; allí vendría el aspecto específico de los profesores que trabajan en el sector particular, pero indudablemente también el educador particular, el maestro particular tiene derecho por ejemplo a la estabilidad en el cargo, al respeto y la consideración que le debe la sociedad, a enfermarse alguna vez y tener licencia por enfermedad, tienen esos derechos y eso debe ser reconocido por la ley, señor Presidente, y por eso es que considero que debe proteger a todos los profesionales que, teniendo el título, ejercen la labor docente. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un planteamiento del señor Diputado Chamorro, que se incluya en esta enumeración no solamente a los docentes de los planteles educativos fiscales y municipales, etcétera, sino también de los planteles particulares. Si esta propuesta del Diputado Chamorro no es aceptada, entonces pasamos a considerar el planteamiento original de la Comisión en relación con el Artículo tres. Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta del Diputado Chamorro, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables legisladores presentes, cuatro a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta del Diputado Chamorro. El Diputado Navarrete hizo otra propuesta relacionada con la supresión del término "fisco-misional", proponiendo el siguiente texto: "los docentes que prestan servicios en los establecimientos particulares con nombramiento del Ministerio de Educación y Cultura", así hizo su propuesta. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta propuesta del Diputado Navarrete, que se sirvan levantar el brazo; si no es aceptada, votamos el artículo tal cuál está. Un momento. Entonces lea, señor Secretario, la propuesta presentada por el Diputado Navarrete.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo -

...

tercero, según la proposición del Honorable Navarrete modifica el segundo inciso, que quedaría de la siguiente manera: "También ampara los docentes que prestan servicios en los establecimientos particulares con nombramiento del Ministerio de Educación y Cultura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en la votación y lamento mucho, diputado, no puedo. Lea la moción que presentó el Diputado Solines.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la moción del Honorable Solines modifica el artículo convirtiéndolo en un artículo de un solo inciso, cuyo texto sería el siguiente: "Esta ley ampara a los profesionales de la educación que ejercen la docencia, funciones técnico-docentes o funciones docente-administrativas en planteles educativos fiscales, municipales y establecimientos -con la última modificatoria- establecimientos particulares con nombramiento del Ministerio de Educación y Cultura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el fondo es lo mismo que plantea el Diputado Navarrete. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Carlos Solines, que levanten el brazo; si es negada, entramos a votar el artículo original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete legisladores presentes, uno a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta. Los señores diputados que estén de acuerdo con el planteamiento del Diputado Navarrete, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete legisladores presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la propuesta del Diputado Navarrete. ¿Cómo quedaría el artículo con esa modificación en su totalidad, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el Artículo tres quedaría de la siguiente manera: "Esta ley ampara a los profesionales de la educación que ejercen la docencia, funciones técnico-docentes o funciones docente-administrativas en planteles educativos fiscales, municipales, en el Ministerio

...

...
de Educación y Cultura y en otras dependencias del Estado. También ampara a los docentes que prestan servicios en los establecimientos particulares con nombramiento del Ministerio de Educación y Cultura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo que acaba de leerse, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete legisladores presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo tres. Vamos a suspender hasta el día de mañana la consideración de este proyecto para pasar al segundo punto del Orden del Día. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo punto Orden del Día modificado es el siguiente: "Lectura del Proyecto de Decreto que Expropia a favor de la Comuna Tunibamba de Bella Vista el predio ubicado en la Parroquia El Sagrario". En la parte resolutive: "Artículo 1.- Exprópiase en favor de la Comuna de Tunibamba de Bella Vista el predio de propiedad de la señora Virginia Rodríguez viuda de Jaramillo, ubicado en la parroquia El Sagrario, cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura, con una superficie de ciento veinte y tres punto veinte hectáreas y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: por el Norte: Quebrada Ingahuaico, camino que conduce a la comunidad de Tunibamba y terrenos de la misma comunidad; por el Sur: Quebrada Cucumo que separa de la Hacienda Ocampo; por el Este: Camino público que conduce a Cotacachi; y por el Oeste: Parcialidad de la Comunidad San Pedro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno del Proyecto. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente; una vez más agradeciendo al Plenario y a usted que se dé paso a este Proyecto, quisiera simplemente que la Comisión tome en cuenta la denominación exacta de la comunidad o de la comuna, el nombre
...

...
oficial de la comuna; me parece que efectivamente es Tumibamba o Tunibamba de Bella Vista, pero también debe agregarse, como ocurre en otras comunas de esta naturaleza, la parroquia a la que pertenece y el cantón; aunque más adelante se habla del predio con la ubicación geográfica, pero bien vale la pena que la Comisión ubique exactamente el nombre oficial de la comuna. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El precio que la comuna pagará a la propietaria del predio será el del avalúo catastral comercial actualizado que realiza la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, DINAC, y se pagará en dinero en efectivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos del Proyecto. Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA: Señor Presidente: que la Comisión tenga en cuenta que sea el avalúo comercial actual, no actualizado, porque entonces lo van a cambiar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO: Además, señor Presidente, esto de que se pague en dinero en efectivo está de acuerdo a la forma de transacción que hagan con la dueña, con la propietaria del predio, ella sabrá si quiere dinero en efectivo, sabrá cómo cobra su dinero. Esto me parece que no está adecuado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones a este artículo, el siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El valor de las mejoras y de los aumentos así como del ganado y de la maquinaria e inmuebles que forman parte de la expropiación del predio afectado, está establecido por el DINAC y se pagará en dinero efectivo a los precios comerciales vigentes al momento de la afectación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Diputado Solines.-----

...

...

EL H. SOLINES CORONEL: Señor Presidente: en el Artículo primero se está expropiando en favor de la comuna el predio y en el Artículo tercero aparece que adicionalmente al predio existe ganado, maquinaria e inmuebles, lo que significa que en el Artículo primero debería también procederse a la expropiación de estos bienes inmuebles, ganado y maquinaria, para que pueda tener vigencia el Artículo tercero porque, de lo contrario, no existiría una base jurídica para que se esté fijando aquí como parte de la expropiación bienes que no han sido materia de ella, que están dados en el Artículo primero. Sugeriría que en el Artículo primero se ponga: "Exprópiase en favor de la Comuna Tunibamba el predio y el ganado, la maquinaria y los inmuebles que constan en él, en favor", etcétera.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por otra parte, hago notar que aquí se habla del valor de las mejoras y de los aumentos; me parece que es improcedente porque se está expropiando el predio como tal, como inmueble, con todo eso digamos, entonces ya no podríamos hablar de ese término. Que la Comisión tome en cuenta eso. El Diputado Vallejo,-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: yo siempre he sido contrario a que en el Congreso se tramiten proyectos de decretos que nos convierten a nosotros en actores, existiendo leyes que deben cumplirse en función de un caso determinado. Este es un caso eminentemente de reforma agraria. Yo conozco el caso, señor Presidente, y me parece bien que lo hayan presentado porque sé que hay una sentencia injusta; pero es grave que el Congreso, para cada predio, tenga que hacer una ley, dictar un decreto. Es una observación al decreto, señor Presidente, a pesar de que estoy de acuerdo con que esto debe pasar a manos de los campesinos. Pero con relación al Artículo tres, ni la Ley de Reforma Agraria habla de los activos, los bienes muebles, que deben ser negociados con libertad, no tienen por qué ponerse aquí; con relación a la tierra sí, porque yo entiendo que esta es una tierra que por abandono debió haber pasado a los campesinos hace mucho tiempo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El predio adjudicado a la Comuna Tunibamba de Bella Vista no podrá ser fraccionado por ningún motivo y deberá ser administrado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo seis de la Ley de Organización y Régimen de Comunas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- El predio expropiado pasará a ser patrimonio de la Comuna de conformidad al Artículo siete de la Ley de Organización y Régimen de Comunas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones. Los considerandos del Proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que es deber del Estado elevar el nivel de vida de la familia y asegurar el desarrollo integral del campesino; Que la Comuna Tunibamba de Bella Vista, Parroquia El Sagrario, Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura, con más de mil miembros, se encuentra en situación de gran presión demográfica que torna forzosa la afectación de la propiedad de la señora Virginia Rodríguez viuda de Jaramillo; Que mediante Oficio 00511, 002060 y número DDR 8900972 del CONADE, dirigido al Director Ejecutivo del IERAC de conformidad con el numeral noveno del Artículo 46 de la Ley de Reforma Agraria vigente, emitió informe favorable indicando la existencia de gran presión demográfica de la Comuna Tunibamba de Bella Vista; Que la Constitución Política establece que el Estado contribuirá a la organización y promoción de los diferentes sectores populares, sobre todo del campesino en lo económico y social y que le permita su efectiva permanencia en el desarrollo de la comunidad; En uso de sus atribuciones constitucionales, Decreta".-----

...

...
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos del Proyecto. Sin observaciones. Señor Secretario: sírvase enviar la documentación correspondiente, más las observaciones formuladas en esta sesión, a la Comisión de lo Social y Laboral. De conformidad con lo convenido y agradeciendo la presencia de los señores diputados en esta sesión, me permito clausurarla y convocar al Plenario para la sesión de mañana a las cuatro de la tarde.-----

VI

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las veinte horas veinte y cinco minutos.-----



Doctor Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Licenciado Carlos Alberto Soto
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO